

ORGANIZACION MILITAR DE LOS REYES CATOLICOS (1474 - 1517)

por JOAQUIN DE SOTTO y MONTES
General de Brigada de Caballería

I. INTRODUCCIÓN

Siempre ha sido de interés el estudio de las Organizaciones militares pretéricas, ya que de su contemplación se pueden obtener múltiples enseñanzas, no tan sólo de historia, sino también de carácter técnico y práctico. Además, cuando el motivo de investigación se refiere a una época de extraordinario relieve, además de histórico, militar, el estudio alcanza límites de insospechado interés, dado que nos pone en contacto con pensamientos sobresalientes, capaces de determinar la gloria y engrandecimiento de la Nación.

Con arreglo a tal pensamiento, hemos considerado que por reunir el reinado de los Reyes Católicos elementos sobrados para producir las enseñanzas antes citadas, tanto más si se piensa que en tal época tuvieron lugar tres circunstancias de gran trascendencia—Unidad nacional, descubrimiento de un nuevo Continente y paso histórico desde la Baja Edad Media a la Moderna—, el estudio de la Organización Militar de tal reinado puede ofrecer muchos factores de interés militar, algunos de los cuales seguidamente se exponen.

II. EL ARTE MILITAR

Aunque para poder apreciar y valorar debidamente los progresos en el Arte Militar del siglo XVI, es preciso referirse al reinado del Emperador Carlos V, cuya forma más expresiva fue la Escuela Militar Española, no por eso deben silenciarse algunos avances en tal arte obtenidos durante el gobierno de los Reyes Católicos,

debidos, si no en su totalidad, sí en su mayoría al talento militar de Gonzalo de Córdoba, «El Gran Capitán».

Como es sabido, en el Arte Militar, como en todos los ramos del saber humano, los adelantos se han realizado por sacudidas parciales, que luego ha sido preciso referirlas a una general. Así, es posible contemplar aquí el inmenso progreso en las armas, en particular la artillería, del siglo xvii; más tarde se presenció un gran auge en táctica en el xviii, y así sucesivamente. Sin embargo, el siglo xvi también aportó al Arte Militar algunas ventajas que ahora veremos.

En el Arte Militar los tres factores fundamentales, hasta ahora, han venido siendo:

- a) El *hombre*, en su calidad de combatiente.
- b) Los *armamentos*, como medio material de acción.
- c) Los *órdenes tácticos*, como sistema orgánico para agrupar a los combatientes y moverlos en el campo de batalla.

A tales elementos fundamentales nos referiremos para tratar de esbozar las características más notables del Arte Militar en el reinado que ahora se comenta.

A. *El combatiente*

Con la subida a las gradas del trono español de los Reyes Católicos, comenzó a iniciarse en nuestro país un determinado progreso social y político, mediante el cual se trató de recorrer rápidamente el largo camino perdido durante casi seis siglos. Sin embargo, pese a que la Sociedad de este siglo xv sabía lo que necesitaba para conseguir su avance, aún no disponía de los medios orgánicos y materiales para utilizarlos como vehículo de progreso. El Estado español y sus organismos estatales, todavía débiles y poco formados, se veían obligados a luchar con las prácticas, costumbres y preocupaciones señoriales heredadas de la Alta Edad Media, muy en particular con los vicios y defectos contenidos en el concepto feudal, que si bien herido de muerte, aún disponía de la suficiente fuerza para en sus últimos extertores dificultar las aspiraciones sociales de los pueblos españoles.

Aunque ya se aprecia entonces que el Arte en su concepto general camina hacia el progreso, la Ciencia de los hombres todavía lu-

cha penosamente, por lo que nuestros antepasados aún tienen que esperar al Renacimiento para poder vislumbrar un rayo de luz que les oriente hacia la revalorización del hombre como ente social y, como consecuencia, a la del guerrero perteneciente a la hueste particular de un determinado noble, hasta transformarse en un soldado de su Patria.

Durante dicho Renacimiento, es posible contemplar en la Historia de España, entre otros, los siguientes fenómenos determinantes para el progreso de las gentes:

En el orden social, al agruparse las clases populares —antes oprimidas por el feudalismo— alrededor del trono, se hace posible organizar una robusta Monarquía con autoridad y medios para conseguir la unificación del país. Natural es que en los españoles y desde luego en sus tropas, aparezca el concepto de Patria. Al combate ya no se acude a defender tal o cual interés de un determinado señor feudal; se lucha en beneficio de España o al menos del Trono español.

Parejo con el progreso social, se inicia un avance tangible en las esferas filosófica y religiosa que, naturalmente, redundan en beneficio de los españoles y de sus soldados. En cuanto a la Literatura y a las Artes, se consigue llegar a un sentido realista que depura viejos conceptos y se enriquece con nuevos medios y formas de expresión, con lo que los Mandos, paulatinamente, al cambiar, perfeccionándola, su mentalidad se encuentran en mejores condiciones para conducir a sus tropas.

En resumen, el hombre como combatiente, a comienzos del reinado de los Reyes Católicos, inicia un perfeccionamiento, que más tarde habría de plasmarse en forma notable en las siguientes centurias.

B. *Los armamentos*

En el amplio campo de la Ciencia, entre otras manifestaciones de avances, surge la posibilidad de la aplicación práctica de tres decisivos descubrimientos, de extraordinaria importancia para todas las manifestaciones de la vida humana: la *brújula*, la *pólvora* y la *impresión*, debiendo destacarse la *pólvora* por lo que se refiere al Arte Militar.

La presencia de la *pólvora* en el campo de batalla constituye un verdadero revulsivo en la Organización de los ejércitos. El nervio de unas fuerzas armadas en el anterior siglo era su Caballería, tipo

medieval, pues la Infantería, aunque no ausente, era poco eficaz e incluso despreciada por los Caballeros ensoberbecidos por sus triunfos en los singulares combates lanza en ristre. Ahora bien, las armas de fuego, dando al traste con tal criterio, fueron sucesivamente y en forma escalonada haciendo cambiar las tornas. El conocido dicho de que «nada valía el esforzado brazo de un Caballero ante la bala disparada por un niño» era, ciertamente, una realidad, y la Caballería a la antigua usanza, aquella Caballería de *punta en blanco* que tantos laureles había conquistado en los distintos campos feudales de batalla, aunque con cierta desgana, parsimonia y un tanto retardada, se vió obligada a dejar paso a la nueva Infantería, que armada de espingardas, arcabuces y mosquetes, se imponía en la batalla. Hemos dicho que la Caballería tipo feudal fue dejando un sitio con cierta parsimonia a la nueva Infantería, pero tal desgana no tan sólo se reflejó en el cambio de la importancia de las acciones a realizar, sino, también, en la mutación de su armamento defensivo y forma de combatir. Parecía natural, que el raciocinio dictara al primer hombre de armas, que no sin sorpresa vio traspasada su hasta entonces sólida e inexpugnable lóriga o coraza por una bala de culebrina o espingarda, la necesidad urgente de aliviar sus cuerpos de las férreas mallas que le oprimían y del pesado e incómodo escudo que embarazaba sus movimientos. Se imponía la imperiosa y apremiante obligación de encontrar un nuevo sistema de protección y de combate, pero esto no sucedió hasta pasado mucho tiempo y lo que verdaderamente ocurrió, fue que aquellos aguerridos caballeros continuaran con sus pesadas armaduras, *bardados* y perfectamente inoperantes y totalmente vulnerables ante aquellas primitivas armas de fuego, que aunque imperfectas, gozaban de las suficientes posibilidades para enfrentarse y batir a cualquier «lanza fornida» que se le opusiera. En resumen, en el siglo xvi se inicia la crisis de la Caballería *encubertada*, fiel imagen del medievo, por «mano» de las armas de fuego. E igualmente, comienza una era de esplendor para la Infantería, que más tarde habría de reflejarse en los fastos militares de aquellos gloriosos Tercios del Emperador Carlos V.

Aunque las armas de fuego portátiles comenzaron a usarse en España a finales del siglo xiv, la realidad es que su empleo no debió ser muy corriente; por lo que es preciso llegar casi a la mitad del siglo xvi para poder contemplar su uso en los campos de batalla de forma algo más regular y cuantiosa. En las acciones ocurridas en

este último período de tiempo, ya es posible mencionar a las *cerbatanas*, armas muy parecidas a los *medio ribadoquimes*. A finales del siglo xv está comprobado que existían las *culebrinas* o *truenos de mano*, servidas por tres hombres y montadas sobre toscos afustes de madera, que normalmente se apoyaban sobre el hombro y sobre una horquilla.

Las armas de fuego, pues, quedaron en el siglo a que nos venimos refiriendo íntimamente relacionadas con los medios de acción de los ejércitos. Sin embargo, aunque la pólvora se mostró desde un principio como un agente de inestimable valor para la guerra, esas armas de fuego, por sí mismas, no podía realizar una revolución importante en el Arte Militar, sin que paralelamente no se llevara a cabo una similar revolución moral de los combatientes y sobre todo, en lo concerniente a la valoración del referido nuevo armamento.

C. *Los órdenes tácticos*

Los citados dispositivos de combate en esta época, al reflejar las vicisitudes de los tiempos, se nos presentan inicialmente un tanto inciertos y poco adecuados, ya que mientras los comienzos del siglo xvi se esfuerzan en resucitar el cadáver del orden táctico griego para su nueva Infantería, el poder de los explosivos impide que las falanges a semejanza helénica adquieran la importancia y eficacia deseada. En cuanto a los antiguos haces y escuadrones de la Caballería, sus defectos y servidumbres son aún más notables. ¿Qué eficacia podían acreditar aquellas «lanzas fornidas», a imagen y semejanza del siglo anterior, ante la presencia de una Infantería que utilizaba el fuego...? Como es sabido, la Caballería feudal combatía a base de que los caballeros más diestros y mejor armados y montados formaran la cabeza de las hileras de los haces o escuadrones, al igual que también ocupaban otros sitios más retrasados, con lo que el resto de los servidores de tales lanzas realmente quedaban separados, durante la acción, de los Hombres de Armas a quienes servían y debían apoyar. Además, los caballeros y sus escuderos combatían a caballo, mientras que los arqueros y pajes actuaban a pie. La falta de acción de conjunto era inevitable.

Una vez conseguida la necesaria revolución social, España, por haber sido la primera nación que más rápidamente supo desprenderse

de la idea feudal y fortalecer el concepto de Estado, fue también la primera potencia que consiguió dar un nuevo impulso al Arte Militar, correspondiendo una gran parte del mérito a nuestro «Gran Capitán». Este Caudillo, adelantándose a su siglo, fue el primer Jefe que supo preparar y conducir un tipo de guerra totalmente nuevo y perfectamente eficaz, siendo tanto mayor su mérito si se piensa que las armas que utilizaban sus tropas pertenecían a una época en la que el referido Arte carecía de los elementos materiales adecuados para conseguir renovar las prácticas militares. Los armamentos del siglo xvi, con algunas ligeras excepciones, provenían de la anterior centuria y los órdenes tácticos no guardaban la justa armonía, ni con la importancia cada vez más presentida del fuego en el combate, ni con la situación social de sus soldados. En cuanto a la táctica, aun sujeta a formulismos anticuados, todavía se esforzaba en escuadronar en formas geométricas y desde luego vulnerables a las masas combatientes. Los depósitos, colegios, arsenales y demás establecimientos castrenses indispensables en toda Organización militar para que ésta sea eficaz, eran inexistentes en el siglo xvi.

La unificación de las naciones alrededor de sus respectivos tronos también tuvo influencia en el Arte Militar, dado que las guerras dejaron de realizarse de castillo a castillo, como era práctica general en pasados tiempos, para orientarse hacia los conflictos de trono a trono o si se quiere de Estado contra Estado, por lo que forzosamente las masas de combatientes aumentaron en números de efectivos y las superficies de los campos de batalla se dilataron. Se hizo necesario, para hacer frente a tales servidumbres, organizar planes de guerra, montar las operaciones en forma racional, elegir objetivos, direcciones de esfuerzo, combinar y dosificar los medios, etc.; esto es, hacer brotar del antiguo caos del Arte Militar, el indispensable concepto estratégico, hasta entonces, si no desconocido, sí poco empleado.

En resumen, aunque todavía sin dar un paso decisivo, por falta material de los adecuados medios de acción (mejora del armamento), el Arte Militar en los comienzos del siglo xvi ya inicia un avance estimable por mano del Gran Capitán y sus lugartenientes. Tales iniciativas constituyen el preámbulo de espectaculares progresos registrados por la Historia Militar durante el reinado de nuestro Emperador Carlos V.

III. EL EJÉRCITO DE LOS REYES CATÓLICOS

Organización general

Desde la subida al Trono de España, tanto Don Fernando de Aragón como Doña Isabel de Castilla trataron de mejorar a gran ritmo la eficacia de sus fuerzas armadas, no tan sólo con la aspiración de terminar definitivamente la Reconquista de los territorios de su reino, sino, también, con idea de dar al Ejército la fisonomía nacional indispensable para poder hacer frente al caduco sistema militar orgánico heredado de la Alta Edad Media.

Como a pesar de sus grandes defectos, la Caballería continuaba siendo el Arma más organizada y eficaz, con gran visión militar nuestros monarcas inclinaron su influencia hacia la reorganización de la Infantería, Arma cuyo porvenir se presentía y que en aquellos momentos, tanto por su organización como por su prestigio, dejaba mucho que desear. Así, pues, sin por ello abandonar toda clase de medidas para mejorar las demás Armas, a la Infantería dedicaron los soberanos sus mayores desvelos, con resultados favorables, que más tarde y durante el reinado de su nieto habrían de plasmar en la realidad asombrosa de nuestros Tercios.

En el tiempo a que nos venimos refiriendo, gozaban de especial admiración, tanto por su valor como combatientes como por su disciplina, los soldados helvéticos, que, tras larga y tenaz lucha, habían conseguido sacudir el yugo sobre su país de los emperadores austriacos. La admiración por tales tropas, no tan sólo existía en España, sino en el resto de Europa, y muy en particular en Francia, en cuyo suelo habían combatido. A tales fuerzas acudieron los Reyes españoles con idea de ir encuadrando a la Infantería nacional, para lo cual en el año 1483 ordenaron el enganche de un Cuerpo de tropas de mercenarios suizos, al parecer con grandes resultados, a juzgar por lo que escribió el historiador contemporáneo Pulgar. «Vinieron —dice— a servir al Rey y a la Reina, una gente que se llamaban suizos, naturales del reino de Suiza, que es la alta Alemania. Estos son hombres belicosos, é pelean a pie, é tienen propósito de no volver la espalda a los enemigos; é por esa causa las armas defensivas ponen en la delantera é non en otra parte del cuerpo, é con esto son más li-

geros en las batallas. Son gentes que andan á ganar sueldo por las tierras é ayudan en las guerras que entienden justas. Son devotos é buenos cristianos; tomar cosa por fuerza repútanlo á grado de pecado.»

Aunque al término de la Reconquista el trono español se vio libre del enorme peso, costoso en sangre y dinero, que durante siete siglos venía agobiando a la nación, pronto otras graves preocupaciones de orden militar habían de abatirse sobre la Corona. En primer lugar el inmortal Colón acababa de incorporar a Castilla un nuevo continente, cuyas tierras era preciso explorar, civilizar, estructurar, evangelizar y defender ante apetencias de otros reinos. Por otra parte, el Rey de Francia miraba, no sin ansia de dominio, a Italia, y muy en particular su vista se recreaba sobre Nápoles, cuyo reino era regido por una dinastía emparentada con la Casa de Aragón. Era de prever, pues, abundancia de conflictos bélicos y apertura de nuevos campos de batalla.

Ciertamente, que la guerra de la Reconquista había constituido para las tropas cristianas una excelente escuela militar y disciplinado a la juventud española; sin embargo, el Ejército no se encontraba debidamente organizado para hacer frente a las luchas presentidas, en particular contra Francia, cuya gendarmería especialmente gozaba de gran prestigio militar. Además, para poder acreditar la tranquilidad interior del reino, las antiguas Hermandades no disponían ni de organización y vigor suficientes para poder establecer la necesaria justicia y disciplina. Era, pues, preciso una reorganización profunda en las fuerzas armadas nacionales a fin de obtener ambos objetos. Para conseguir tales reformas los Reyes Católicos decretaron entre otras, dos disposiciones fundamentales: una referida al Ejército en general, y otra creando unas tropas (verdadera policía militar) que tomó el nombre de Santa Hermandad Nueva, a fin de diferenciarla de aquellas otras Hermandades de villas y lugares.

Santa Hermandad Nueva

Desde antiguo existían en el reino de Castilla, con la denominación de Hermandad, distintas agrupaciones de hombres, de tipo policial, encargadas de reprimir el bandidaje y demás desafueros contra las personas o la propiedad. Sin embargo, como ya se ha dicho, su eficacia —posiblemente por vicios feudales— era escasa, sino nula.

El pensamiento de nuestros Reyes, orientado decididamente hacia las instituciones militares, si bien no deseaba la idea de robustecer la acción de la justicia ordinaria, tenía pretensiones más ambiciosas: armonizar la acción política con la militar o, por mejor decir, apoyar la primera en la fuerza coercitiva de la segunda. Deseos siempre de enaltecer la majestad de la Corona, hasta entonces un tanto oscurecida por las influencias de los grandes señores, buscaron el necesario apoyo en el corazón del pueblo y sostuvieron tal idea con la cooperación de las tropas, a través de la Santa Hermandad Nueva.

Estas fuerzas de orden, al desempeñar sus peculiares cometidos forzosamente tenía que chocar —aunque por motivos indirectos— con grandes resistencias, unas veces provenientes de individuos aislados más o menos rebeldes ante la autoridad real, y otras, no escasas por cierto, contra el cuerpo entero de la aristocracia que aún conservaba resabios de la pasada época feudal; no obstante, los resultados, en lo que se refiere al fortalecimiento de la autoridad del trono, no se hicieron esperar y así, establecidos los tribunales reales, rodeados los soberanos por el brazo popular y funcionando la administración de los reinos bajo la sabia inspiración de aquellos gobernantes, se fue consiguiendo plenamente la unidad nacional de España, así como también el suficiente «climax» de tranquilidad.

Entre las antiguas Hermandades y la organización que ahora se comenta existían sustanciosas diferencias, no sólo de detalle, sino de concepto. Las primeras tenían una fisonomía más bien civil, o si se quiere urbana, mientras que la Santa Hermandad Nueva constituía una verdadera fuerza militar en toda su extensión; se regía bajo disciplina castrense, se articulaba al estilo de un cuerpo de tropas y se hallaban en condiciones de enfrentarse ante cualquier hecho de armas. En las primitivas Hermandades era costumbre establecida que sus componentes se dispersaran en busca de sus respectivos pueblos una vez realizado el servicio o la campaña emprendida, con lo que el país quedaba de nuevo abierto a toda clase de desafueros. En la Nueva Santa Hermandad el servicio se hizo permanente y siempre regido bajo austeridad, firmeza y disciplina castrense.

Como antecedentes sobre la organización de la fuerza que ahora estudiamos, debe indicarse:

Que en las Cortes reunidas en Madrigal, Cigales y Dueñas, en los meses de mayo y julio de 1476, se acordó la creación de la Santa

Hermandad Nueva, dictándose las necesarias órdenes y reglamentos. Fueron, entre otros, los principales promotores de tal institución el cronista Alonso de Palencia, el contador Alonso de Quintanilla, el provisor de Salamanca Montes de Oca y el sacristán del Rey. En cuanto a las normas estipuladas para dicha creación, en síntesis fueron:

— Que cada 100 vecinos debían contribuir con 18.000 maravedís para mantener, equipar y atender a los gastos de un soldado montado que permanecería en filas con carácter permanente.

— Que la fuerza a reclutar, armar y entrenar sería de 2.000 jinetes, perfectamente montados y armados.

— Que se nombraran los capitanes de tal fuerza a base de seleccionar para tales mandos a los guerreros más acreditados y con mayor experiencia militar. El cargo de Capitán General de dichas tropas fue confiado al Conde de Villa Hermosa, hermano del Rey y caballero de relevantes prendas.

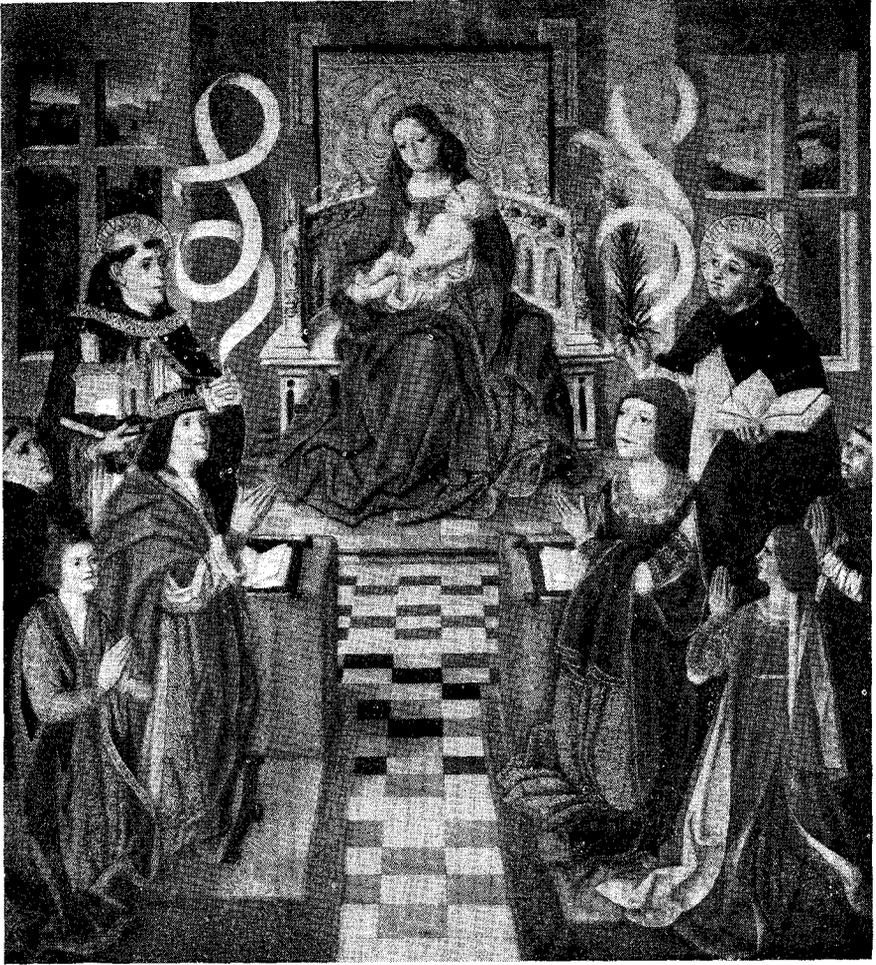
— Que la acción jurídica de esta institución fuera encomendada a una Junta Suprema, formada por los varones más ilustrados en jurisprudencia, debiendo recaer su presidencia en Don Lope de Rivas, Obispo de Cartagena.

— Que tal Junta Suprema tuviera el suficiente poder y atribuciones para dirimir cuantas competencias se suscitaran entre los tribunales subalternos de la Hermandad y las jurisdicciones señoriales. También debían de entender en el pronunciamiento de sentencias sobre crímenes sometidos a su conocimiento, siendo su fallo inapelable. Los delitos o casos de intervención de la Hermandad se agruparon en los cinco siguientes: violación a la justicia, herida hecha en el campo, violencia y herida hecha en las poblaciones, siempre que el criminal huyera al campo, y allanamiento de morada.

La existencia de dicha Santa Hermandad fue bastante prolongada, y aunque inicialmente se pensó que su duración fuera de tan sólo tres años, la realidad es que su vida como fuerza de policía duró durante veintidós, pese a la constante oposición de la nobleza castellana.

Medidas disciplinarias

Con la creación de la Santa Hermandad Nueva los Reyes Católicos dispusieron de un poder capaz de acreditar y mantener la seguridad interna de sus reinos, pero el problema de gobierno, no tan sólo

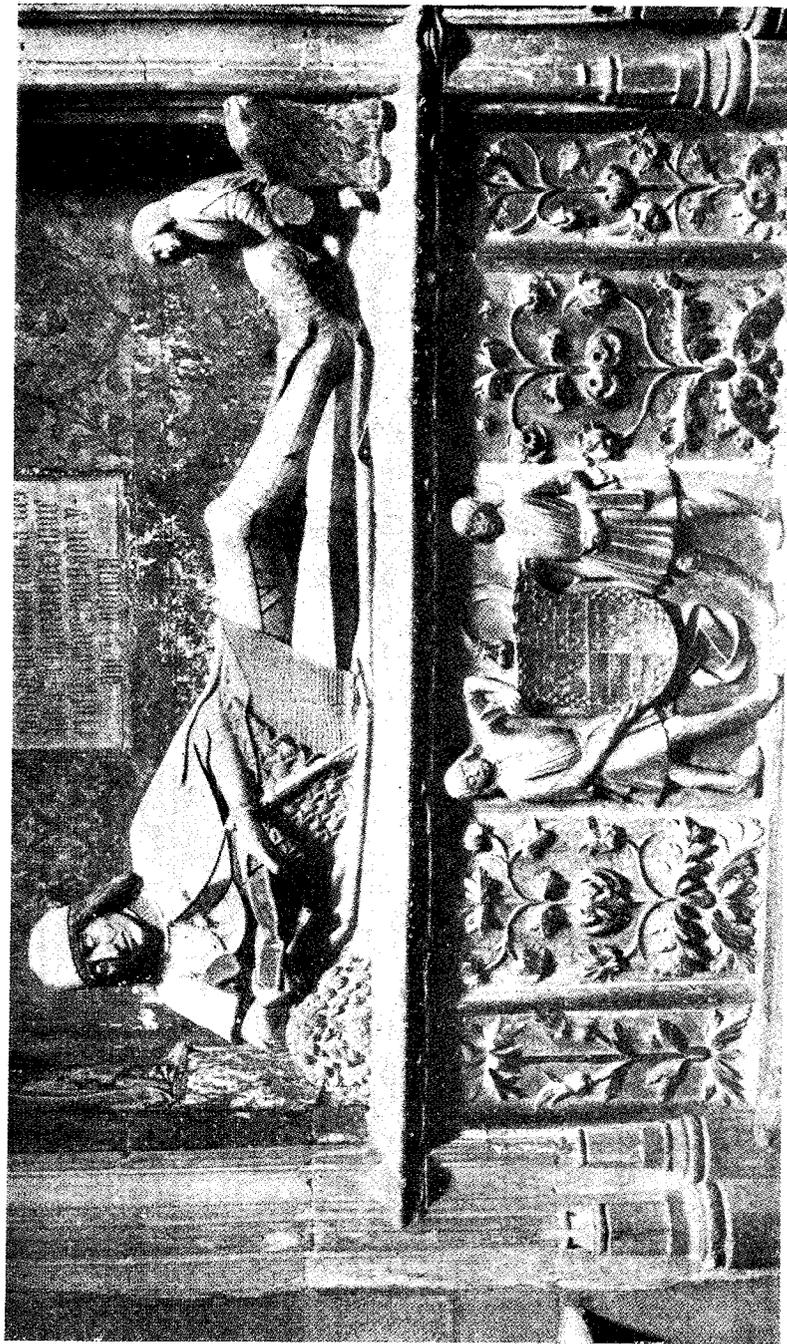


LOS ARTIFICES

En época de los Reyes Católicos tiene lugar la Unidad Nacional, el descubrimiento de América y el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Durante su reinado se ofrecen factores de considerable interés militar para estudiar la que, en tiempos del Emperador Carlos, se llamó «Escuela Militar Española».

(Retablo, de autor anónimo, llamado «La Virgen de los Reyes Católicos», que se conserva en el Museo del Prado.)

Foto Ruiz Vernacci.



EL ESPIRITU DE LA EPOCA

En tiempo de los Reyes Católicos ya no acude el soldado a la lucha para servir a un señor feudal, sino en beneficio del Trono. A la vez el progreso general filosófico en todos los órdenes, redunda en beneficio de la Literatura y de las Artes, con lo que el Mando Militar perfecciona su capacidad.

(Sepulcro del «doncel de Sigüenza», don Martín Núñez de Arce; el guerrero aparece leyendo y su fisonomía está acusada de indudables rasgos intelectuales; lo que no le impidió morir combatiendo. Catedral de Sigüenza.)

había encontrado dificultades de orden interno, sino que también se extendía —como quedó indicado— al Ejército en general, y en gran parte al aspecto relacionado con su disciplina.

En los primeros años de reinado, los monarcas tropezaron con algunas dificultades para unificar y someter a severa disciplina militar a los cuantiosos núcleos de soldados cristianos un tanto heterogéneos y desde luego procedentes de las distintas provincias de sus reinos y, por tanto, con variada mentalidad y costumbres.

En las múltiples decisiones adoptadas para establecer la necesaria disciplina entre las fuerzas armadas, en síntesis pueden citarse las siguientes :

— Prohibición severa del juego.

— Expulsión de las meretrices de los campamentos y lugares de reunión de los soldados.

— Acertada distribución de trabajos a realizar por las tropas en evitación de abusos en el empleo de los cometidos del soldado.

Los resultados de tales acertadas disposiciones no se hicieron esperar, como lo prueba las manifestaciones de Pedro Martir Angleria, italiano al servicio de España en aquel tiempo, que con el natural asombro, escribía refiriéndose al sitio de Baza por las tropas cristianas: «¿Quién hubiera podido imaginarse? —decía— que el gallego, el forzado asturiano y el áspero habitante de los Pirineos, gente acostumbrada a actos de atroz violencia y a mover riñas y pendencia en su país por el más ligero motivo, estuvieran juntos, con la mayor armonía, no sólo entre sí, sino aún con los toledanos, los manchegos, los astutos y celosos andaluces, viviendo todos con la más uniforme subordinación, como individuos de una misma familia, hablando una misma lengua y sujetos a disciplina igual, de tal manera que aquel campamento parecía una república, modelada sobre los principios de Platón.»

Si se tiene presente que los primeros en dar el ejemplo en las prácticas de disciplina fueron los mismos monarcas, no podrá extrañarnos los óptimos resultados obtenidos. Además, aquellos gobernantes no tan sólo usaron la severidad para cortar cualquier desafuero, sino también la inteligencia y, sobre todo, el corazón para encontrar una fórmula que diera bienestar a sus soldados. Se crearon hospitales militares, honra del siglo y de España. Se organizaron unos Cuerpos de zapadores encargados de construir pistas y caminos para facilitar las marchas tácticas y logísticas de las tropas, y, en fin, se cursaron se-

veras órdenes para que el soldado recibiera sus haberes y raciones con puntualidad y sin mermas injustificadas.

Reclutamiento, movilización y armamento

Los ejércitos asalariados, plétóricos de personal mercenario y con los vicios heredados de la época feudal, no podían satisfacer la idea nacional de la política de los Reyes Católicos. Para resolver esta cuestión y antes de decidirse por tal o cual fórmula de las varias que se propusieron a los monarcas, éstos encargaron al contador Don Alonso de Quintanilla, persona de gran confianza para la Corona y gran conocedor de las prácticas castrenses, redactara un proyecto destinado, no tan sólo a nutrir de efectivos al Ejército, sino también relacionado con el armamento y demás cuestiones inherentes a toda buena organización militar.

La propuesta elevada a los monarcas y aceptada en todas sus partes fue, en resumen, ésta:

— Que todo vecino que tuviera de renta 5.000 maravedís quedaba obligado a tener en su casa: pavés, lanza, espada y casquete. Los de 10.000 maravedís en adelante, pavés, coraza, lanza o dardo, espada y puñal, o bien ballesta de acero de tres libras con su carcaja de pasadores y casquete. Y a los de 20.000 maravedís, espingarda con 150 pelotas y 20 libras de pólvora.

— Los habitantes del litoral debían proveerse, echando mano de los medios de los concejos y de los lugares, de alguna pieza de artillería y armarse de espingardas; y los jueces ejecutores debían inspeccionar el cumplimiento de todo lo anterior, remitiendo relaciones firmadas al Consejo General de la Hermandad para el adecuado registro en los libros de la Corona.

— A base de estas medidas, resultaba posible mantener una fuerza militar que no fuera gravosa a los pueblos, ya que examinado el censo de Castilla aparecía que existían 1.500.000 vecinos, a los que, restando los 250.000 pertenecientes a las tierras solariegas de los barones, y los legos, quedaban 1.250.000 para el *realengo*, *abadengo*, *Ordenes Militares* y *behetrías*. Sobre tal masa disponible para formar el contingente de guerra (aún deduciendo los hidalgos) quedaba un millón de soldados de veinte a cuarenta años, armados a la manera antes indicada. El servicio militar debía durar tres años y terminada

esta obligación, los interesados podían volver a sus hogares, si bien los demás alistados quedaban responsables de cubrir las bajas que pudieran existir en los cuerpos. El resto de los sujetos a tal contribución de sangre quedaban obligados a abonar a cada conscripto veinte días de haber, a razón de medio real diario para llegar al punto de destino, correspondiendo a la Corona sufragar los gastos del soldado una vez incorporado a filas.

— Cada diez vecinos por quienes fuese a servir el recluta, quedaban obligados a ayudar a la familia durante su ausencia; tal apoyo consistía en arar sus tierras y segar la cosecha.

Aprobada la propuesta por el trono y enterados los Reyes Católicos, cuando se hallaban en Barcelona, que «muchas armas de las que habían en sus reinos se echaban a perder cada día», decretaron como complemento de lo anterior lo siguiente (1): «Mandamos que ninguno sea osado de desfacer las armas en nuestros reinos, sopena que el ferrero ó armero que las desfaciese, pague lo que valiesen las armas que desficiere, é demas de aquello pague de pena mil maravedís por la primera vez, la tercia parte para la Cámara y la otra para el que lo acusare, é la otra para el juez que lo sentenciare; é por la segunda vez sea la pena doble; é por la tercera vez le corten la mano.»

Pasado algún tiempo, los Reyes Católicos continuando en su política de reorganizar y fortalecer el Ejército, convocaron una Junta general en Santa María del Campo, a cuya reunión, celebrada en 5 de octubre de 1495, asistieron representaciones de todas las provincias, ciudades, señoríos, villas y lugares, siendo el objeto de dicha asamblea redactar un proyecto de Reglamento de tipo militar. En tal estudio, entre otros pormenores de menor interés, se propuso:

— Que todos los súbditos de cualquier ley, estado o condición, quedaran obligados a tener en su casa armas ofensivas y defensivas.

— Los hombres más principales y ricos, habían de tener coraza de acero, faldas de mallas, armadura de cabeza, larga lanza y puñal y espada.

— Los hombres de mediano estado, deberían tener coraza y armadura de cabeza, espada, puñal y lanza larga, así como estar dispuestos para tirar con espingarda (con 50 pelotas y 3 libras de pólvora) y ballesta.

— Los de menor estado, tan sólo tendrían que disponer de espada, casquete y lanza larga o mediana.

(1) Archivo de Simancas. Regimiento General de los Reyes Católicos.

— Todos los súbditos del reino, cualquiera que fuese su estado —excepto los clérigos— habían de tener dichas armas en su casa.

— Las referidas armas no podían ser vendidas, empeñadas o enajenadas, ni prestadas por más de diez días, bajo severas penas.

Con tal disposición se hizo posible la organización de un verdadero Ejército nacional, al mismo tiempo que hasta cierto punto se aseguraban sus necesidades de material de guerra.

En fecha 22 de febrero de 1496 la reina Isabel, encontrándose en Segovia, dispuso una ampliación de los preceptos anteriores, destinada a reforzar aún más la potencia del Ejército real. Los resultados de las citadas disposiciones, según documentos de la época, en lo que se refiere al reclutamiento, fueron los siguientes:

Para Infantería 83.333 hombres.

Para Caballería 2.000 caballos de línea.

En cuanto al presupuesto de gastos, teniendo presente que los haberes mensuales se estipularon en tres ducados, alcanzó la cifra de 2.815.989 reales de vellón, sin que en tal cantidad estuvieran comprendidas las ventajas asignadas a los cuadrilleros, ni el sueldo de los mandos (capitanes y tenientes).

Las reformas en el Ejército de 1503

Siempre fijos en su idea de disponer de unas tropas militares capaces de hacer frente a cualquier eventualidad, el Rey Don Fernando, por medio de una Ordenanza firmada en Barcelona en fecha 28 de julio de 1503, refrendada por la Reina en Monasterio el día 6 de agosto de dicho año y puesta en vigor el 13 de septiembre (2), introdujo diversas reformas en el Ejército mediante un amplio documento de sesenta y tres artículos, cuyo resumen es:

Administración.

— Los oficiales del sueldo de los contadores mayores —que eran dos— debían llevar sendos libros cada uno, destinados a anotar en el primero los haberes de los hombres de armas y en el segundo el de

(2) Archivo de Simancas. Contaduría de sueldo. Segunda época, núm. 1, folio 1.º.

los jinetes y demás tropas. Además debían incluir en un tercer libro la cuenta de cargo y data con el pagador.

— Los veedores debían llevar los mismos libros que los contadores y además conocer el alta y baja de los efectivos.

— Los contadores particulares de las Capitanías, estaban encargados del detall de cada hombre, con su caballo o caballos y armas. También debían llevar relación de permisos.

Mandos.

— Los Capitanes Generales y los particulares tenían la obligación de permanecer con sus tropas cuando éstas se encontraban destacadas en fronteras o reunidas en otro lugar. En caso de ausencia sin permiso se les imponía la multa de un mes de sueldo.

— Los oficiales debían reunir las necesarias aptitudes de mando y su nombramiento debía ser aprobado por el Soberano.

Justicia.

— En las diferencias y querellas entre individuos de una misma Capitanía, actuaba de juez el alcalde de los guardas y en ausencia de éste el capitán o el teniente.

— Cuando las diferencias fueran entre personal militar y civil, la administración de justicia corría a cargo del corregidor y en su defecto en el alcalde de guardas o en el teniente.

Aposentadores.

Los alojamientos eran de incumbencia del teniente de la Capitanía y del aposentador, los cuales eran los encargados de entenderse con los alcaldes o regidores, con arreglo a las siguientes normas:

— Se dividía la vivienda en tres partes. En primer lugar escogía el dueño de la casa; después llegaba el turno al alojado y la tercera parte también quedaba a disposición del propietario. Igual sistema se seguía con la distribución de ropas de cama, quedando obligado el alojado a devolverlas al abandonar definitivamente la vivienda o a pagar el importe de ellas.

— Cuando el Rey se trasladaba a las costas o fronteras, el presi-

dente del Consejo Real o en su defecto el de la Chancillería y oidores de la misma, señalaban el lugar de alojamiento de la gente del séquito, siendo de advertir que tal ocupación de vivienda no podía prolongarse más allá de dos meses, y hasta pasados otros ocho meses no podía obligarse al dueño de la casa a admitir nuevos alojados.

— Los oficiales debían de cuidarse de que su tropa no comiese sobre taxa, al fiado, ni haciendo pagos con prendas, a no ser que voluntariamente así lo aceptasen los labradores y huéspedes.

— Antes de la llegada de la tropa a un acantonamiento, el corregidor y el alcalde del lugar o los oficiales y la justicia del pueblo ponían precio a la leña, paja, sal, vinagre, aceite y velas. Mediante el correspondiente pago, tales artículos debían ser suministrados por los huéspedes, caso de disponer de ellos.

— Cuando en algún lugar se encarecían los víveres, los mencionados jueces dictaban nuevos precios.

— En las marchas, los pueblos de donde se salía estaban obligados a facilitar guías y los bagajes necesarios previo el correspondiente pago. No se podía obligar a prestar tal servicio a los recuecos ni a individuos de otro pueblo. Los citados guías y bagajes sólo se podían utilizar durante dos jornadas, y en casos de absoluta necesidad, cuatro.

Alcaceres.

— En tiempo de dar verde al ganado, el capitán en compañía del alcalde o de dos vecinos, disponían el precio de la cebada y alcaceres, tanto al por mayor como al detall. Estaba terminantemente prohibido la siega por los soldados.

— No era permitido el aposentamiento de tropas en huertas y vergenes, bajo pena de multa. Igualmente era severamente reprendido el hurto de frutas, leña y demás artículos del campo.

Juegos, juramentos y mujeres.

— Se prohibía el juego de dados o naipes con dinero, aves, carne, pescado o artículos similares. Tan sólo se permitía como diversión el ajedrez, ballesta, herrón y algunos otros parecidos.

— A los blasfemos o renegados se les castigaba severamente, de acuerdo con las leyes del reino.

— Constituían faltas graves castigadas con todo rigor según las leyes entonces vigentes, el sacar de su casa a mujer casada, viuda o doncella, el estar amancebado públicamente y la bigamia.

— Estaba prohibido terminantemente que hubiera en las Capitanías gentes del mal vivir o de costumbres licenciosas.

Permisos temporales y licenciamientos.

— Mientras las tropas se encontrasen destacadas en lugares fronterizos o en el Real, ni los oficiales ni los contadores o veedores podían conceder permisos sin la previa autorización del Monarca. En su ausencia y en los casos de urgencia tal atribución era concedida a los Capitanes Generales.

— En tiempo de paz, los permisos para ausencias temporales eran de la incumbencia del Capitán General o en su ausencia de los capitanes particulares, si bien las autorizaciones debían ser firmadas por dichas autoridades. Era norma general conceder noventa días a los casados y treinta a los solteros. Las ausencias sin justificación podrían traer consigo, entre otras penas, la expulsión y, en caso de guerra, la pérdida de armas y caballo e incluso la prisión.

Alardes o revistas.

— Era norma celebrar seis alardes o revistas anuales; pero además de tales inspecciones reglamentarias, estaba permitido realizar otras particulares, siempre que los capitanes o veedores lo estimaran oportuno.

Prescripciones para la admisión de personal en Caballería.

— Los escuderos que ingresaban para prestar servicio en una Capitanía debían ser recibidos por el jefe de la unidad, veedor y contador, previa la correspondiente votación por unanimidad de los tres.

— El equipo exigido a los *hombres de armas* era: un caballo crecido, arnés con cubiertas pintadas, cuello y testera, lanza de armas, lanza de mano, espada de armas y estoque o daga.

— El equipo de los *jinetes* o *caballos ligeros*, era: un caballo, coraza, capacete, barbera, quijote, faldas de mallas, guarnición entera de brazos, lanza, espada y puñal o daga.

— Los escuderos que eran «doblados», estaban obligados a tener dos caballos (el de combate y la dobladura), y además otro semoviente para el equipaje.

— Existían ciertas facilidades en los casos que al nuevo recluta le faltara algunas de las piezas de su equipo, siempre que éstas no fueran principales, a base de conceder plazos para la adquisición.

Haberes, raciones y normas varias.

— El pago de sueldos, con arreglo a la documentación obtenida en el último alarde pasado, debía ser personal.

— Cuando el reclutado era un caballero o escudero, se les exigía juramento de servir al Rey con lealtad y esmero.

— Los efectivos se completaban cada treinta días.

— Los alféreces de las unidades de hombres de armas, para poder percibir las gratificaciones inherentes tenían que justificar que tenían al completo su número de pajes y acaneas.

— El militar que perdía su cabalgadura, tenía la obligación de reemplazarla, dándosele dos meses de plazo cuando se hallaba fuera del reino de Castilla y tan sólo de treinta días en caso contrario. Mientras se encontraba desmontado se le descontaba medio sueldo, e incluso la totalidad cuando se demoraba excesivamente en sustituir su caballo perdido.

— Los pagos de haberes y demás devengos se realizaban en buena moneda de oro o plata, prohibiéndose que dichos pagos se hicieran con joyas, paños, sedas u otra clase de ricos artículos.

— Los piensos del ganado eran facilitados a los jinetes, mediante el pago estipulado y siempre a base de buen grano, perfectamente limpio y bien medido.

— En cada Capitanía existía un fondo especial llamado «Arca de los caballos», destinado a facilitar a préstamo los medios necesarios para la adquisición de ganado.

— Los escuderos que sin justificación se separaban de filas perdían sus armas y caballo, y a los peones que hicieran lo propio se les penaba con cincuenta azotes y el descuento de un mes de haber.

— Todo oficial que, sin permiso del Capitán General, realizase correrías por tierra enemiga, perdía el mando, y la cuadrilla de escuderos que cayera en tal falta sufría la misma pena con respecto a sus armas y caballos.

— Cuando en tiempo de guerra era preciso destacar «atajadores o centinelas», éstos si eran plazas montadas recibían 15 maravedís de ventaja y si eran peones tan sólo siete. Cuando el trabajo suponía gran peligro, las citadas ventajas sufrían un aumento proporcionado a aquél.

— Ningún oficial, incluídos los Capitanes Generales, podían tomar al servicio de su casa a escuderos, peones, atabaleros o trompetas, si bien la citada autoridad podía utilizarlos para asuntos de servicio.

— Los capitanes de Infantería no disfrutaban, además de su sueldo, más que una plaza sencilla; tal gratificación se llamaba «Peonía baldada».

— A los hombres de armas no les era permitido cabalgar a la «jineta» en los caballos y acaneas con que servían sus lanzas, so pena de sufrir las correspondientes multas.

— Los citados soldados en ningún momento podían deshacerse de sus arneses sin tener otros de repuesto. Tal falta era castigada con descuentos a metálico.

— El ganado de «dobladura» que excediera a la plantilla prevista, no devengaba raciones.

Armas de fuego

En cuanto a las armas de fuego, y en particular la Artillería, debe indicarse que más de un siglo antes del reinado de los Reyes Católicos tal Arma —desde luego bajo una muy modesta versión orgánica— era ya conocida en España. Se sabe que en los años 1331, 1340 y 1342 fueron empleadas bocas de fuego de gran calibre ante los muros de Alicante, Tarifa y Algeciras, respectivamente. También es conocida, por las crónicas de la mitad del siglo xv, la existencia de piezas de artillería en los ejércitos castellanos, aragoneses, navarros y portugueses. Dichas crónicas mencionan igualmente acciones de fuego ante las plazas de Setenil y Antequera.

Naturalmente, la referida Artillería era muy defectuosa, de difícil empleo e, incluso, hasta peligrosa para sus sirvientes, dada su

construcción artesana y empírica a base de barras de hierro forjado para formar los tubos, barras o duelas que eran unidas a la manera de los toneles, utilizando para ello aros de hierro colocados en caliente.

En la Baja Edad Media, con las turbulencias castellanas en tiempo de Juan II, que no remitieron durante el reinado de su hijo Enrique IV, no podía existir el adecuado ambiente —político, económico y militar— para desarrollar tal nuevo y determinante medio de combate, aún teniendo en cuenta que ya era presentida su extraordinaria influencia para el porvenir. Muchos ejemplos podrían aportarse sobre el retraso de la Artillería en la referida época, aunque tal vez baste con los siguientes:

— En una tentativa de reconquista del Gibraltar árabe en el año 1436, llevada a cabo por el biznieto de Guzmán el Bueno (en la que perdió la vida), nada se comenta sobre la existencia de Artillería.

— En los numerosos sitios que por aquellos tiempos se emprendieron, pocas veces se hace referencia de piezas artilleras. Algunas excepciones existen, tales como: Atienza (1446), en la «que sonaron las ballestas y culebrinas»; Toledo (1449), en la que se utilizaron lombardas, truenos y la primera espingarda (3).

— Por contra, ni en las fastuosas correrías anuales de Enrique IV sobre Granada (1455-58), ni en las dos batallas de Olmedo (1445 y 1466), ni en la toma de Gibraltar, existen comentarios sobre Artillería.

Sin embargo, en aquellos revueltos tiempos, la Artillería no fue totalmente olvidada, como lo prueba lo escrito por Maldonado al describir el largo y porfiado cerco del castillo de Monroy (Extremadura) en el año 1452. Dicho historiador dice: «Eran los combates tan continuos de día y de noche y con tantos *peltrechos*, que era dura cosa podellos sufrir los de dentro, cá tenían dos torres de madera cabe los muros, y les tiraban con lombardas y quartagos y ingenios, que ordinariamente les echauan del castillo muchas pelotas de piedra muy grandes conque matauan muchos de los de dentro (4).» Tal cerco, como es sabido, duró siete meses, fue motivado por rencillas familiares y ocurrió en 1453.

Las armas de fuego, en general, con su aparición en los campos de batalla hicieron cambiar la táctica, cambio que después se acen-

(3) *Hist. Org.* Conde de Clomard y referencias de Rosseun.

(4) *Mem. Hist. Esp.*, título III, págs. 25 y 102.

tuó en forma ostensible a partir del siglo XVI. La historia nos refiere de un combate que el famoso Maestre de Alcántara don Alonso de Monroy riñó victoriosamente con los portugueses (1476) entre Alegrete y Olivenza, lo siguiente: «Traya el Maestre 80 escopeteros a caballo y éstos hicieron mucho daño en los contrarios, que como la obra era *nueva*, púsoles mucho temor, en especial a la gente portuguesa de á caballo, que era la mejor. Esta victoria ganada puso gran miedo en toda la tierra y trayan por refrán, guarte del ciego que trae hombres de hierro y truenos a cauallo.»

IV. LAS ARMAS COMBATIENTES

Infantería

Como ya quedó indicado, una de las principales preocupaciones en orden militar de los Reyes Católicos, fue la reorganización a fondo de la Infantería, ya que la heredada de la época feudal dejaba bastante que desear.

Las tropas de los acostamientos.

Al tomar las riendas del Estado los referidos monarcas, no existían en la España cristiana más que núcleos parciales de tropas a pie, regularmente encuadradas y, desde luego, un tanto débiles para poder operar en forma aislada, al tiempo que poco propicias a someterse a la disciplina de un solo mando superior.

En la época a que nos venimos refiriendo, las tropas cristianas, además de las poderosas y brillantes Ordenes Militares, agrupaban otras organizaciones militares, tales como las Mesnadas de los Grandes, Prelados y Ricos-homes, que aunque en ocasiones eran excelentes fuerzas combatientes, adolecían de varios defectos de origen, entre ellos la falta de unidad de mando, diversa armonía en su estructura orgánica y gran heterogeneidad, tanto en vestuario como en armamento, que en general se componía de espingardas, ballestas, lanzas, dardos y espadas. Además, las divisiones de tropa en que se articulaba el Ejército, que se llamaban «batallas», no solían disponer de número similar de efectivos y lo mismo ocurría con las «capitanías».

Tales diferencias y variantes, al no ocultarse a los Reyes Católicos, trajo consigo un cierto número de disposiciones para subsanarlas, en beneficio de la eficacia de su Infantería.

En primer lugar, en vez de continuar las Mesnadas con su característica organización, ordenaron se articularan en «batallas» de 500 plazas cada una, constituyéndolas a base de espingarderos, ballesteros y piqueros.

Después se decretó que a un cierto número de «batallas» que formaban la «división», se les agregara un cuerpo de cavadores, pedreros, albañiles y carpinteros, para que, portando sus correspondientes útiles, actuaran como fuerzas de zapadores.

También se dispuso que cada «batalla» se subdividiera en diez *cuadrillas* de a 50 plazas cada una, y que tales pequeñas unidades fueran mandadas por un jefe subalterno, que tomó la denominación de *cuadrillero*. Se debían elegir tales mandos entre aquellos individuos de alguna cultura y práctica militar y se señaló que vistieran un uniforme diferente al de sus soldados, a título de distinción.

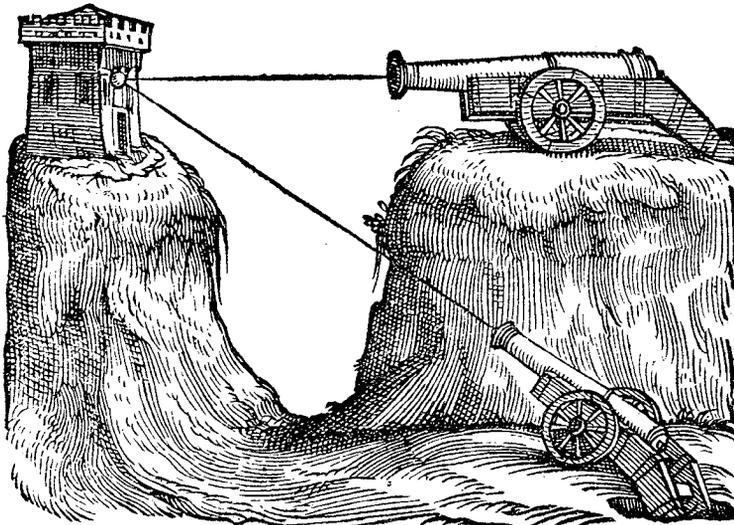
Conforme con tales acertadas órdenes, al reunirse el Ejército en Córdoba, en virtud de real decreto de 12 de julio de 1490, el contingente señalado para el distrito de Andalucía se cifró en 6.000 hombres por división, distribuidos del modo siguiente: 400 espingarderos provistos de pólvora y pelotas; 2.000 ballesteros, con sus correspondientes ballestas, gafas, aljavas o carcajes de saeta; 2.500 piqueros; 970 cavadores con azada y espuerta; 100 pedreros y albañiles, y 30 carpinteros.

Dentro de cada división la fuerza verdaderamente combatiente se dividió en *batallas*, al mando del Asistente de Sevilla, Conde de Cifuentes, llevando como enseña el pendón de la ciudad de Sevilla. La fracción de zapadores u operarios, se puso bajo la disposición y dirección de Don Alonso de Pinedo y Don Luis de Escobar.

Otras de las disposiciones tomadas por los soberanos, fueron las referentes a lo que modernamente pudiéramos llamar «Revista de Comisario». En efecto, a fin de comprobar si los contingentes de tropas se encontraban en disposición para entrar en campaña, anualmente se les pasaba revista en las distintas guarniciones. A tal objeto, se pregonaba la correspondiente convocatoria de asamblea por las ciudades, villas y lugares, señalando día, sitio y hora de la reunión, y castigándose las ausencias injustificadas con penas pecuniarias. Con la debida anticipación se tañían las campañas parroquiales y el Corre-

LIBRO
 QUESITO SECONDO FATTO
 dal medesimo.

DVCA. *Ma ditemi un poco per qual uerso credete uoi che una artegliaria fara maggior effetto, ouer passata nella cosa doue se tira, tirandoui con quella aliuellata, ouer eleuata dauanti. N. A uoler risolvere questo quesito senza re prensione, egli è neccessario, che uostira Eccellentia, me proponga tal quesito per essempio, ouer figura, con la quantita della distantia di tal artegliaria, & la qualita del luoco doue se tira. S. D. Pongo per essempio, che il mi occorresse di far battere una fortezza che fusse in cima di una colina, ouer monticello, alto passa. 60. & che lontano passa. 100. da quella tal colina, euer monticello, si fusse un'altra colina, ouer monticello, alto alla egualita di detta fortezza, cioè pur passa. 60. (come di sotto appare in figura) & poniamo che sopra la cima di questo secondo monticello, si se potesse stare commodamente con la artegliaria à battere questa tal fortezza, la quale artegliaria in tal luoco ueneria à tirare in quella retto tramite, cioè con la detta artegliaria aliuellata (come di sotto appare in figura) & poniamo anchora che tal fortezza, si potesse commodamente battere stando con la artegliaria nel piano (cioè stando da banda nel pie del detto secondo monticello in quella medesima distantia) cioè stando lontano dal pie del monte, doue è la fortezza pur passa. 100. nel qual luoco, la detta artegliaria uerria à tirare in quella stando molto eleuata dauanti, cioè tiraria in quella di sotto in saso (come di sotto appare in figura.) Hor ue adimando, in qual luoco pensati che tale artegliaria faria maggiore effetto, ouer passata in detta fortezza,*

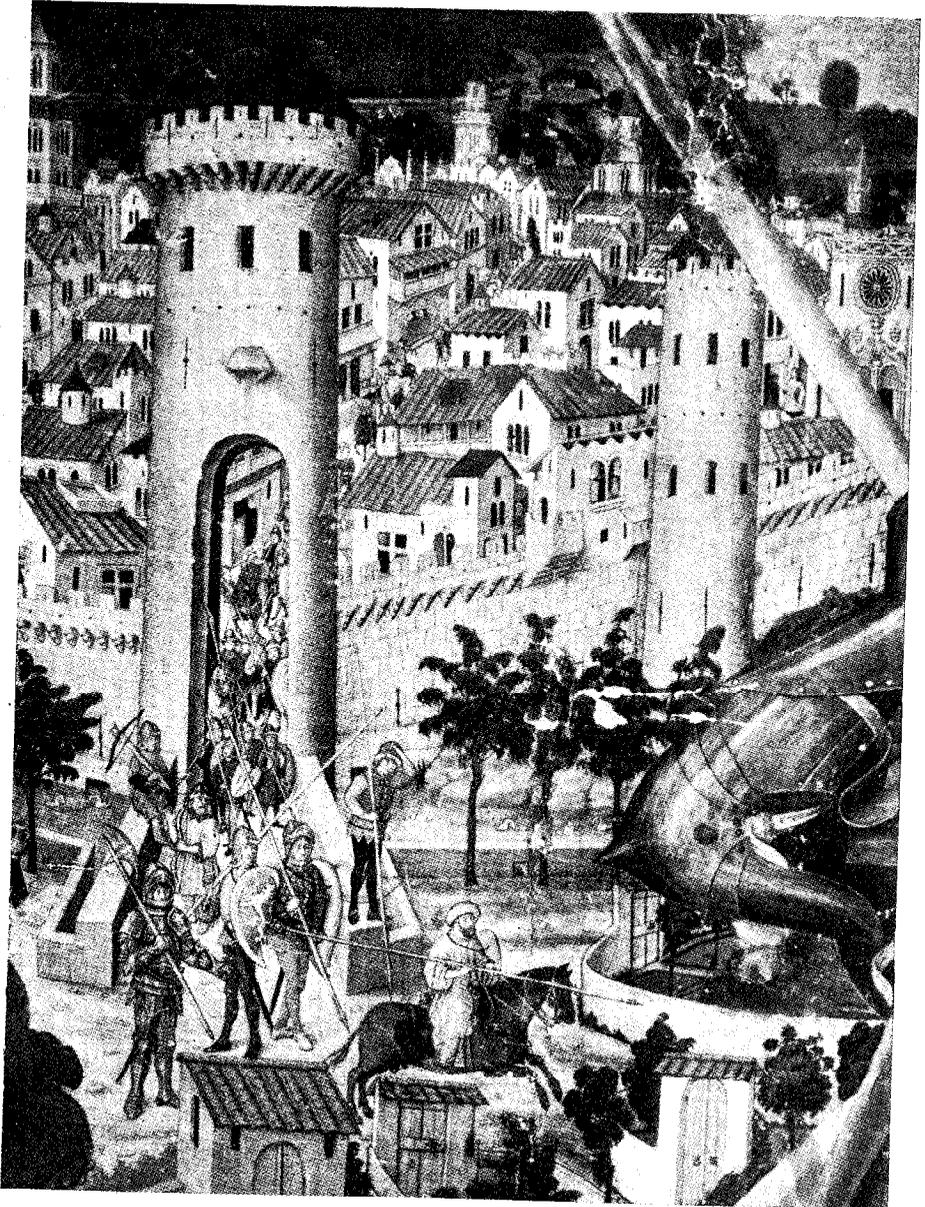


cioè

LAS ARMAS

Del progreso de las Ciencias en el siglo xv, surge la posibilidad de la aplicación práctica de la brújula, la imprenta y la pólvora. Las armas de fuego revolucionan el Arte Militar. Aunque el pleno desarrollo de la Artillería no tiene lugar hasta el siglo xv, en tiempo de los Reyes Católicos se adivina ya perfectamente su espléndido futuro.

(Del libro de Nicolás Tartaglia *Nuova Scienza*, publicado en el siglo xvi.)



LOS ORDENES TACTICOS

La Caballería en tiempos de los Reyes Católicos, declinaba indudablemente, ante la aparición de las armas de fuego. La Infantería, aunque todavía se esfuerza en resucitar el cadáver del orden táctico griego, corre a ocupar su puesto.

(Del retablo de San Jorge, existente en el Museo Diocesano de Palma de Mallorca.)

gidor acompañado de un escribiente y un trompeta recorrían las calles unas horas antes, a fin de activar la concentración de los núcleos de tropas.

La organización militar de las tropas de los *acostamientos*, que venimos comentando, pese a sus muchos defectos orgánicos, tales como ser fuerzas colecticias que al terminar la campaña se dispersaban en busca de sus hogares, así como no existir posibilidad de mantenerlas en armas en forma permanente por impedirlo las leyes forales, no por eso dejaron de constituir un jalón apreciable en la reorganización de la Infantería, ya que al menos representaban unos núcleos relativamente homogéneos y lo suficiente fuertes para combatir tanto en forma aislada como dentro de un conjunto orgánico, bajo un solo mando. Sin embargo, los defectos expresados disminuían notablemente su valor militar, dado que los Monarcas, al no disponer de unas fuerzas militares de tipo permanente, difícilmente podían conseguir dar la necesaria autoridad a su gobierno.

Para remediar las referidas circunstancias, los Reyes Católicos, en 1488, decidieron ampliar y dar mayor carácter militar a las unidades de la Santa Hermandad Nueva, la cual hasta entonces tan sólo cumplía misiones de policía. En consecuencia, por Real Cédula de 15 de enero del referido año y previo los correspondientes informes del Arzobispo de Palencia, Provisor de Villafranca, el Contador Mayor de Cuentas y Don Alonso de Quintanilla, fue acordado el referido fortalecimiento y militarización de la Santa Hermandad, a base de las siguientes normas generales:

— Organizar una leva para obtener el ingreso en filas de 10.000 soldados de Infantería. Entre ellos se eligieron 300 espingarderos y 700 piqueros.

— Dividir las referidas tropas en doce capitánías, entregando cada una de ellas a los siguientes mandos: duque Don Alfonso Portocarrero, Don Martín de Córdoba, Don Fernando de Acuña, Don Diego López de Ayala, Don Pedro Ruiz de Alarcón, Don Antonio de Fonseca, Don Juan de Almaraz, Don Francisco Carrillo, Don Gonzalo de Cartagena, Mosén Mudarra y Don Fernando de Ortiz (5).

Como complemento de la anterior decisión, el día 15 de octubre del citado año 1488, a petición de los soberanos, la Hermandad de

(5) Archivo de Simancas. Secretaría de Guerra núm. 1.313.

Vizcaya organizó una fuerza de 2.500 peones encorazados y armados de lanza y espada y otros 2.500 ballesteros, con su correspondiente armamento, entre el que figuraba además de la ballesta una espada y un puñal. Todas estas fuerzas fueron puestas bajo un Mando superior con grandes atribuciones, muy similares por cierto a las de los antiguos cónsules romanos, y aunque su dependencia era relativamente indirecta con respecto a los monarcas, sobre ellas no ejercían autoridad alguna, ni los grandes señores ni los preladados, con lo que el trono pudo disponer de la suficiente fuerza coercitiva para oponerse a las excesivas exigencias de la alta nobleza.

La organización interna de las tropas que se vienen comentando, en síntesis fue:

— Una Capitanía General, auxiliada por un alcaide, un contador y un tesorero.

— Una división de tropas articulada en doce compañías; cada compañía estaba formada por 720 piqueros, 80 espingarderos, 24 cuadrilleros, 8 atambores y un abanderado. En total, 833 plazas.

Los cuadrilleros, cuya clase correspondía a cabo de escuadra, tenían a su cargo —como subalternos del capitán— las misiones de instrucción, policía y disciplina de sus unidades.

En cuanto a las compañías, estaba previsto que éstas pudieran actuar en forma conjunta o independientes. Cuando se reunían varias se las sometía al mando de un «capdillo» (mando intermedio entre la Capitanía General y las particulares), siendo su normal organización la «batalla», a base de infantes, si bien en ocasiones, también entraban en la organización algunas tropas montadas.

En lo referente a la administración de dichas fuerzas, debe indicarse que sus haberes corrían a cargo de los pueblos en lo relativo a tropas, y de la Corona en lo que se relacionaba con los capitanes y cuadrilleros. Eguiluz en su *Discurso y Regla Militar* (Amberes, 1595) confirma lo anteriormente expuesto.

La guardia de alabarderos.

Es posible que, tanto por la creación de esta Guardia personal del Trono, como por la organización de aquellas otras fuerzas de Caballería que se llamaron *Guardias Viejas de Castilla*, los Reyes Católicos tuvieran en cuenta los excelentes resultados que el Rey Alfonso XI de Castilla obtuvo, en tiempos anteriores, para enfrentarse

con los nobles, de su «Guardia» personal. Visión realista y que monarcas posteriores, hasta que se llega a Don Fernando y Doña Isabel, no tuvieron presente, como lo prueba la dispersión desafortunada de los «Continuos» —por presión de los nobles— decretada por el Rey Juan II y que no fue rectificada por su hijo Enrique IV.

Sea cual fuere el motivo, la realidad es que en 1504 y bajo el mando de aquel excelente militar, muy versado en todas las ramas del saber, que se llamó Don Gonzalo de Ayora, se creó tal Guardia de Alabarderos, con el siguiente presupuesto (6):

	Maravedíes
«Gonzalo de Ayora. Tiene sueldo é salario por Capitán de la <i>Ordenanza</i> , que reside en la Corte, 50.000 mrs. para le ser librados en cada año, segund se contiene en un <i>albalá</i> SS. AA. que está adelante de este libro.	50.000
»Ha de tener número de 100 peones a nuevecientos cada mes	90.000
»Cada Teniente gane mil ochocientos por mes	1.800
»Y el Alférez otro tanto	1.800
»E dos Cabos de escuadra a mil trescientos cincuenta cada mes cada uno	2.700
»E dos Sargentos cada uno otro tanto	2.700
»E un Aguacil é Aposentador que lo ha de ser de todo una persona mil trescientos cada mes	1.300
»E dos músicos (Tambor y Pifano) é un Cerujano a cada uno mil ciento veinticinco	3.375
Que montan por todo un año	1.136.200.»

El nombramiento de Ayora para capitán de esta Guardia, fue firmado en 22 de enero de 1505 (7).

Las Columnelas o Coronelías.

Hasta entonces la unidad táctica estaba representada por las Capitánías, organización demasiado débil —según pudo comprobarse—

(6) Archivo Simancas. Libros de Contaduría.

(7) Bibl. Real. Estante E. Cod. 110.

para operar en forma aislada, por lo que se pensó en buscar una fórmula capaz de acreditar mayor potencia combativa por medio de la reunión bajo un solo mando de varias de las citadas Capitánías. Tales *agrupaciones tácticas* tomaron la denominación de *Colunelas*, cuya orgánica fue muy similar a la de los batallones de siglos posteriores.

La voz de *Colunela* es de origen italiano y expresa una variante de *colonna* (columna) y, al parecer, fue admitida por indicar, a juicio del legislador, una idea de potencia o, si se quiere, de masa compacta y fuerte. Por extensión a los mandos de estas agrupaciones se les dio el nombre de *Colonellos*, denominación que andando el tiempo se españolizó bajo la voz de *Coronel*, y a la agrupación, *Coronelías*.

Intencionadamente se ha empleado la expresión de *agrupación táctica*, ya que tales fuerzas permanentemente no constituían un Cuerpo de tropas orgánico, sino tan sólo núcleos agrupados temporalmente para llevar a cabo una determinada campaña; terminada ésta, las compañías que los formaban se desarticulaban, volviendo a su primitiva independencia. De aquí que Maquiavelo, al referirse en su tratado sobre Arte de la Guerra, los jefes que debían mandar las mencionadas *Colunelas*, indique: «... podía darse orden de elegir estos *Cabos* de *Colunelas* (Capo: jefe), como mejor pareciera, debiendo estos *Cabos* servir todo el tiempo que durase la facción que fuesen propuestos...»

El número de compañías que formaban una *Colunela* era variable, si bien sus efectivos, en general, ni bajaban de los 800 hombres ni sobrepasaban las 1.500 plazas. Casi constituyó norma general la del millar de hombres. El Jefe supremo de todas las *Colunelas* tenía la dignidad y el nombre de *Coronel General*.

A la muerte de nuestra Reina Católica Doña Isabel I de Castilla y León, el trono pasó a manos de su hija Doña Juana, esposa del Archiduque Don Felipe el Hermoso. En su virtud y para hacerse cargo de tan alta herencia, los referidos Príncipes embarcaron en Middleburgo a principios de enero de 1506, trasladándose a España a bordo de una escuadra de 80 velas, en cuyas naves también venían a título de escolta un Cuerpo de tropas de 3.000 *lasquenetes* alemanes, que «traían en orden de guerra, con libreas amarillas; y para guardia de sus personas 150 *archeros* a caballo, con sayos de raso blanco, bordada en la espalda y pecho su divisa de bastones y eslabón; llevaban

en las manos arcos y flechas que parecían maravillosamente, y como cosa tan nueva, fueron mirados por los nuestros». Tal es la narración del historiador Robles en su texto sobre la *Vida del Cardenal Cisneros* (tomo IV, pág. 126).

Sin duda, el estímulo de emulación o, tal vez, para continuar con la mejora del Ejército de España, la anterior organización de las Colunelas experimentaron ciertas modificaciones de interés, entre las que destaca la de transformarlas en tropas de carácter permanente, desapareciendo, en consecuencia, la primitiva idea de agrupación táctica temporal. Así, pues, se constituyeron ya en forma definitiva tales Cuerpos, dándose el mando a los siguientes jefes: Marqués de Pescara, Marqués del Vasto, Don Francisco de Toledo, Don Francisco Moscoso, Don Pedro Arias Dávila, Conde de Altamira, Don Alonso de Granada y Venegas, Don Juan de Espinosa, Don Francisco Benavides, Don Gonzalo de Ayora (organizador de las primitivas), Conde de San Esteban del Puerto, Don Diego de Guzmán, Don Diego de Valencia, Don Diego Pacheco, Don Santiago de Valencia, Don Juan de Arriaga, Don Juan Salgado Avila, Don N. Palomino, Don N. Bronelo y Don Pedro Luján.

En resumen, veinte Coronelías, que a unos 1.000 hombres aproximadamente nos dan un efectivo de 20.000 soldados.

El Mando superior de tal Organización de Infantería quedó reservado para el Coronel General Don N. Zamudio.

Aunque la fecha exacta de tal reorganización no nos es conocida, ésta debió ser hacia 1506 ó 1507, dado que en los documentos oficiales del año 1508 ya figuraba la palabra Coronel aplicada a los jefes de las Colunelas (8).

Infantería de la Ordenanza.

Dentro de la organización general del Arma de Infantería en tiempos de los Reyes Católicos, existe una disposición de tales soberanos por la que se organizan Cuerpos de dicha Arma a base de tres clases de unidades, en los que una tercera parte estaba constituida por piqueros, otra por soldados llamados *escusados*, y una última frac-

(8) En Real Cédula, fechada en Burgos en 1 de marzo de 1508, se manda al Coronel Villalba que no aposente en Plasencia gente de su coronelia.

ción por espingarderos y ballesteros; todos ellos articulados en cuadrillas de cincuenta plazas. A tales Cuerpos se les dio el nombre de *Infantería de la Ordenanza*.

Uniformes

Tropas de acostamientos.

Variaba según a la provincia a que pertenecían.

Las procedentes del Norte de la Península solían llevar: un sayo de lana blanca con manga perdida o de ángel, borgoñota y capuchón, calzas de paño, bacinete de hierro y abarcas o zapatos.

Y como armas: espingardas, picas y espadas.

Tropas de la Santa Hermandad.

El uniforme era muy sencillo y compuesto de: un sayo de lana blanco con ancha manga, cruz roja en el pecho y espalda, bacinete ligero de hierro, calza de paño encarnado y zapatos. Y como armas: lanza y espada pendiente de un talabarte.

Cuadrilleros.

Espingarderos: Vestían coselete completo, sayo y calzas rojas, borgoñota y bacinete de acero, y como armas: espingarda y espada de dos filos.

Soldados escudados: Llevaban sayo agironado, calzas rojas, redcillas para sujetar el pelo, gorra y calzado fuerte. Y como armas: espada de dos filos y puñal con escudo.

Guardia de alabarderos: Vestían gorra de paño morado, jubón y calzas moradas, sayo heráldico divisado por colores rojo y blanco de las armas de Castilla y León, y zapatos. Y como armas llevaban: coselete sencillo (peto, espaldar y bacinete) y espada y alabarda.

Tropas de Coronelía.

Escopetero. Su uniforme consistía en: sayo amarillo, calzas encarnadas, coselete completo, bacinete, espada y arcabuz y calzado fuerte.

Atabaleros: Vestían sayo amarillo cubierto por un sobresayo blanco rayado en azul, calzas blancas a rayas también azules, peto y espaldar de acero, gorra y calzado fuerte.

Ballesteros. Llevaban: sayo ligero blanco rayado de azul, calzas encarnadas, gorra toledana, huescos o borceguíes y coselete completo. Y como armas: ballesta de nuez, aljaba y gofa para armarla (se llevaba al cinto) y espada.

Piqueros. Su uniforme consistía en: coselete completo a la suiza, calzas encarnadas, huescos o borceguíes y bacinete. Siendo su armamento: pica, espada y bolsa de costado.

Caballería

Quedó indicado que en tiempos de los Reyes Católicos, al igual que ocurría en épocas anteriores, la Caballería constituía el verdadero nervio de los ejércitos. Sin embargo, esto no quiere decir que no precisara grandes reformas, no tan sólo para poner a tal Arma a tono con el espíritu de «nacionalidad» que define el reinado de aquellos monarcas, sino, también, para tratar —no siempre con éxito— de armonizar su organización y métodos de empleo con una época en que ya las armas de fuego comenzaban a tener influencia en el combate.

Antes de emprender la conquista de Granada, esto es en años anteriores a 1492, nuestros Reyes Católicos comenzaron la reorganización de su Caballería, regularizando a los «Hombres de Armas» y «Ginetes o Caballos Ligeros», al mismo tiempo que introducían ciertas interesantes inovaciones en el armamento y equipo de sus tropas montadas.

Por lo que se refiere al hombre de Armas o caballero, se aligeró la protección de su cabeza, suprimiendo la visera del casco y dejando tan sólo la pieza barbera. En cuanto a la del cuerpo, la armadura quedó reducida a un falso peto, picastrón, faldón, gola, guardabrazos y guanteletes de hierro, siendo las piernas resguardadas mediante medios quijotes, guardarrodivillas, grevas y zapatos herrados.

Las armas ofensivas también experimentaron modificaciones, dado que fue adoptada la lanza de armas, el estoque, la maza y la espada con pavés.

Los citados Hombres de Armas, quedaron desembarazados de los incómodos clibanos de hierro, y sus cabalgaduras de los catafractos,

adquiriendo el conjunto jinete-caballo más ligereza y movilidad, cosa siempre de gran interés en las tropas de Caballería.

En lo que se relaciona a las otras clases de Caballería, a los jinetes o caballos ligeros, se les equipó con almofar, brafoneras, guardarrodillas y jaco de ante, armádoles con una lanzaginetá, capagorda y espada con tablachina.

Es digno de mención que, bien por resabios moriscos o, tal vez, por una acertada intuición de aquellas tropas montadas, en España comenzó a prevalecer la llamada equitación a la «jineta», verdadera antítesis de aquella otra pesada e inoperante —en particular ante el arma de fuego— conocida por «caballescá», «encapacetada» o «bardada», cuyas voces corresponden al conjunto de caballo y jinete totalmente cubierto de hierro por medio de pesadas armaduras. Tal clase de equitación a la «jineta», aunque, desde luego, con el defecto original de individualismo, al menos gozaba de la ventaja de mayor ligereza y movilidad.

Terminada la Reconquista, Don Fernando y Doña Isabel continuaron dando nuevo impulso a sus tropas montadas, utilizando para ello la múltiple información práctica obtenida en tiempos de la Reconquista.

Guardas Viejas de Castilla.

Monarcas anteriores a nuestros Reyes Católicos y muy particularmente el Rey Alfonso XI de Castilla, habían tenido, para su seguridad y prestigio del trono, un cuerpo de jinetes muy escogido y selecto, que en todo tiempo había constituido el más seguro baluarte de las prerrogativas reales. Más tarde, tal «Guarda» personal fue sustituida por los que, en tiempos de Juan II, se llamaron «Continuos», los cuales, por una medida un tanto desafortunada de tal monarca, y mantenida por su hijo Enrique IV, fueron disueltos o dispersados, ante la imposición más o menos velada e interesada de la nobleza.

La utilidad de estas tropas era indudable y como botón de muestra basta tan sólo consignar lo que de ellas dice uno de los historiadores del Cardenal Cisneros (9): «No se debé desestimar porque los malévolos digan ser cosa nueva y desusada; pues registrando anales de nuestros reyes desde el tiempo de los godos hasta Enrique IV, se

(9) *Vida del Cardenal Cisneros*. Libro VI, folio 168. (Alvar Gómez de Castro).

halla por una dilatada y no interrumpida serie, que siempre conservaron 2.000 caballos catafractos, conocidos por tropa o *cohorte de la guardia*; que con la autoridad y fuerza que daban al nombre regio, prohibían cualquier intento de los sediciosos. Pero después que Enrique por imbecilidad, o más bien por astucia de los grandes, se deshizo de esta guardia, creyéndola inútil, perdió todo su poder y se vio sumido en la multitud de calamidades e infortunios que refiere la historia. Esta consideración, pues, ha hecho renovar con algún aumento, según las circunstancias, una medida, que sin grandes gastos, conserve la tranquilidad del reino y sirva de terror y espanto a los enemigos de aquélla.»

Convencidos los Reyes Católicos de la necesidad de contar con unas fuerzas independientes de la nobleza y de los pueblos, encargadas de velar por la tranquilidad del Estado, manteniendo ilesa la dignidad del trono, decretaron el 2 de mayo de 1493 la organización de un Cuerpo de Caballería, que tomó el nombre de «Guardas Viejas de Castilla». Tal nueva organización supuso para la Caballería española de aquel tiempo una gran y acertada mejora orgánica e, incluso, táctica, ya que su estructura tendía hacia la velocidad y la maniobra. Además, por tratarse de unas tropas de tipo permanente y desde luego nacionales, su eficacia se hizo sentir al poco tiempo de iniciar su vida militar. Creemos que a partir de aquí, es cuando comienza la verdadera historia de la Caballería española, como Arma orgánica, homogénea y nacional.

Continuando con los antecedentes históricos de las Guardas Viejas de Castilla indicaremos, que inicialmente los efectivos de tales tropas fueron 2.500 caballos, articulados en veinticinco compañías de 100 jinetes cada una. En cuanto a su orgánica interna, era ésta:

— Una Plana Mayor de Mando: Un Capitán General, un Alcalde, un Contador General, un Aguacil y un Escribano.

— Cada Compañía tenía: Un Capitán, un Teniente, un Alférez, un Porta Estandarte, un Trompeta, más los 100 jinetes citados.

En el conjunto orgánico de las Guardas Viejas de Castilla, existían dos clases de unidades: Hombres de Armas y Caballos Ligeros.

Los Hombres de Armas, disponían de dos caballos, el primero encubertado con la divisa de las armas reales de Castilla y León; el otro, llamado «dobladura», era montado por el paje portador de la lanza del Caballero. Todos los jinetes estaban armados de «punta en blanco», esto es, con lanzón de armas de arandela y ristre, maza de armas,

estoque y escudo o pavés. La quinta parte de cada compañía era de jinetes ataviados con coraza, faldón, medios quijotes, grevas, morrión sin celada, espada, puñal y ballesta.

El reclutamiento para este escogido Cuerpo fue muy severo, siendo preciso para obtener el ingreso, además de probar la fidelidad a la Corona, reunir condiciones físicas y militares muy relevantes. En cuanto a los haberes se ordenaron los siguientes:

Unidades de Hombres de Armas.

— Capitán	600 ducados año
— Teniente	200 » »
— Alférez	100 » »
— Hombres de Armas (con la condición de adquirir los caballos y mantener el paje)	100 » »

Unidades de Caballos Ligeros

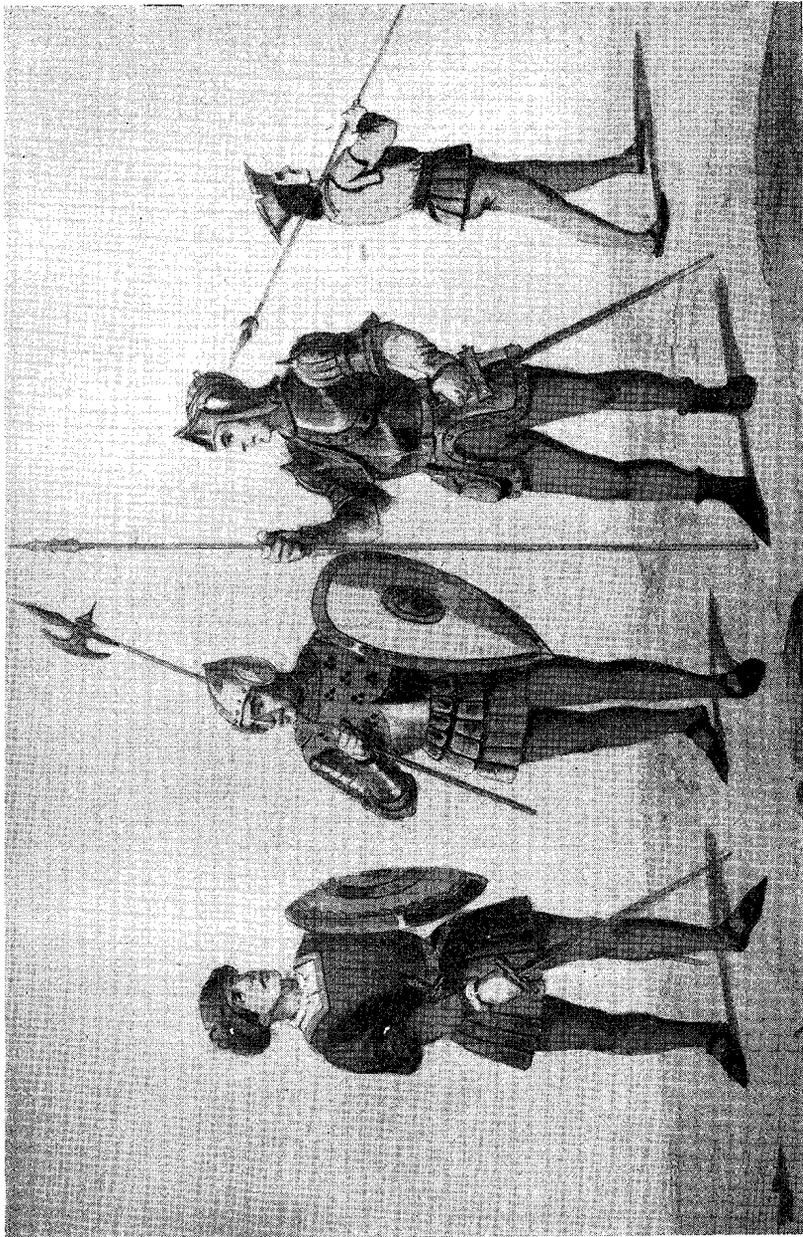
— Capitán	400 ducados año
— Teniente	200 » »
— Alférez	100 » »
— Soldados, Trompetas, etc.	90 » »

El Cuerpo se regía por un Reglamento bastante rígido en el que figuraban, entre otros extremos de menor interés, los siguientes:

— Todos los guardas debían estar muy bien montados; para ello, los veedores y contadores se encargaban de pasar frecuentes revistas, desechando el ganado inhábil.

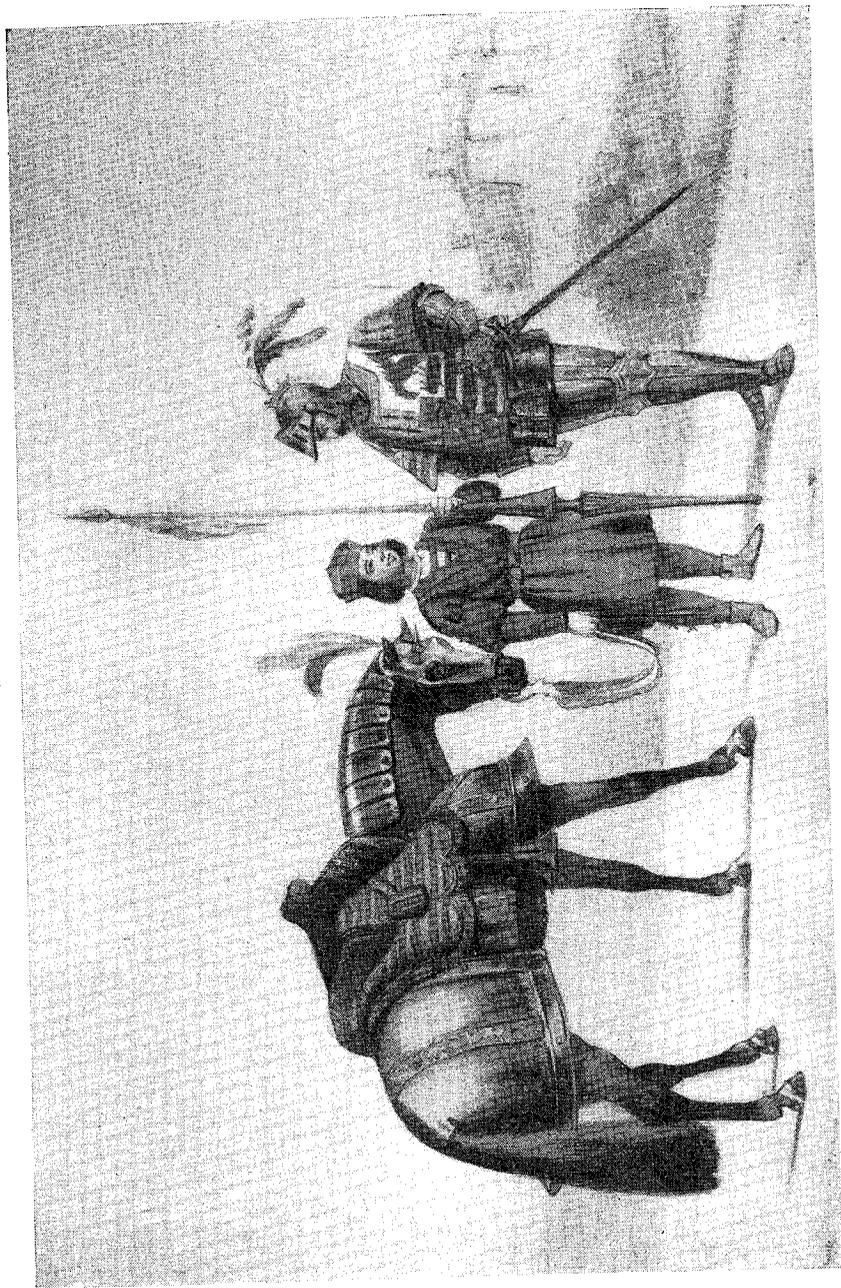
— Aquel que perdiese su cabalgadura, se le daba un mes de licencia para proporcionarse otra, cosa que no debía ser muy fácil y desde luego costosa, ya que según Menéndez Pidal (10) en época del Cid, y es de suponer que no hubieran bajado mucho los precios en la de los Reyes Católicos, un buen caballo valía más que un rebaño de 25 bueyes.

(10) *La España del Cid.*



L A I N F A N T E R I A

Su porvenir es indudable en tiempo de los Reyes Católicos. Aquí vemos, con los uniformes de fines del siglo xv, a un «cestrato», de la mesnada señorial, un «alabardero» y un «lancero», de la mesnada realenga, y un «lancero» de la mesnada señorial. (Del *Album de la Infantería Española*, del Conde de Clonard, Madrid, 1861.)



L A C A B A L L E R I A

Se ve palpable su declive a fines del siglo xv. Aquí contemplamos, con sus uniformes, a un «rico-home» con su «paje de lanza». (Del *Album de la Caballería Española*, del Conde de Clonard, Madrid, hacia 1863.)

— Cuando un Caballero abandonaba el Cuerpo, perdía su caballo y armas y, si era el peón el que desertaba, una vez capturado, se le imponía la pena de cien azotes y se le suprimía el sueldo durante un mes.

— El Capitán General no podía dar mando de peones a los patentados como Capitanes particulares de Caballería y lo mismo ocurría con respecto a los caballeros y escuderos, salvo en el caso que el primero fuera Alcaide de una fortaleza. Así, pues, para mandar infantería era preciso ser Capitán de peones.

— Los exploradores o *atajadores* gozaban de determinadas gratificaciones; 15 maravedís diarios a las plazas montadas, y 7 si eran peones.

El 22 de mayo de 1502, fue admitido a sueldo del trono de España un Cuerpo de tropas de Caballería que había traído el Archiduque de Austria Felipe el Hermoso, cuando vino a nuestro país para acompañar a la Reina Doña Juana de Castilla y León. Tales tropas se denominaban Arqueros de Borgoña, de las cuales ya se ha hecho mención en la parte relacionada con el Arma de Infantería.

En julio de 1503, las Guardas Viejas de Castilla aunque no sufrieron radicales modificaciones, sí experimentaron algunas nuevas normas de agrupamiento, dividiéndose en dos modalidades: Caballería de línea y Caaballería ligera:

Hombres de Armas o Caballería de línea.

Se articularon en tres formaciones: Capitanías Viejas, Capitanías provinciales y Capitanías nuevas.

Los mandos de las Capitanías Viejas fueron los siguientes:

	<u>Efectivos</u>
— Don Sancho de Castilla	47 lanzas
— Don Antonio de Córdoba	72 »
— Don Sancho de Córdoba	76 »
— Don Diego de Castilla	91 »
— Don Juan de Selva	90 »
— Don Iñigo de Velasco	93 »

Total 469 lanzas

Las Capitanías provinciales tenían:

— En Aragón	200 lanzas
— En Cataluña	200 »
— En Valencia	50 »

T o t a l 450 lanzas

En las Capitanías nuevas figuraba Don Diego de Castilla con 79 lanzas.

Caballos ligeros o jinetes.

La articulación fue idéntica.

Los mandos y efectivos de las Capitanías Viejas fueron éstos:

— Don Hernando de Toledo	50 lanzas
— Conde de Alba de Liste	41 »
— Marqués de Denia	68 »
— Condestable de Navarra	69 »
— Don Antonio de la Cueva	61 »
— Don Pedro de Castilla	65 »
— Don Alonso Osorio	25 »
— Don Rodrigo de Torres	76 »
— Comendador Rivera	68 »
— Don García Alonso de Ulloa	61 »
— Don Pedro Osorio	25 »
— Don Juan de Mendoza	97 »
— Adelantado D. Pedro Fajardo	75 »

T o t a l 781 lanzas

De las Capitanías provinciales, había:

— En Aragón	300 lanzas
— En Cataluña	200 »
— En Valencia	50 »

T o t a l 550 lanzas

Y estos mandos y efectivos en las Capitanías nuevas eran:

— Don Fernando de Boadilla	72 lanzas
— Don Pedro de Ledesma	88 »
— Don Francisco Pérez, alcaide de Peza.	30 »
— Don Lópe Sánchez de Valenzuela ...	20 »
— Don Diego Rojas	45 »
— Clavero de Alcántara	40 »
— Don Juan de Gande	43 »
— Don Diego Osorio	40 »
— Don Rodrigo de Mendoza, hijo del Duque del Infantado	65 »
— Don Juan de Chaves	59 »
	<hr/>
T o t a l	502 lanzas

Resumen General.

Caballería de línea	998 lanzas
Caballería ligera	1.843 »
	<hr/>
T o t a l	2.841 lanzas

Los estradiotes.

En 20 de junio de 1507, se ordenó la organización de un nuevo Cuerpo de Caballería, el de *estradiotes*, a base de una compañía de Caballos ligeros. El mando de tal unidad fue dado a Don Francisco Valdés, que había sido uno de los acompañantes del Rey Fernando V, de Nápoles con motivo de su viaje a la Corte española. La organización del tal núcleo montado era muy similar a los Cuerpos que de este servicio tenían los venecianos en la Morea y Albania.

La denominación de estradiote viene de la voz italiana *strada*, camino, que en la época que citamos significaba el batidor o explorador de la Caballería ligera.

Por último, debe indicarse que en junio de 1512, el Arma montada volvió a agruparse en Caballería de línea y Caballería ligera.

La primera de las citadas se articuló en 26 compañías a base de: un capitán, un teniente, un alférez, cinco cabos, dos trompetas, un atabal, un contador y cien plazas montadas. La segunda especialidad agrupaba 17 compañías de estradiotes o cuadriles con el mismo número de mandos que la Caballería de línea y también compuestas de cien plazas montadas.

Uniformes y armas

Arqueros de Borgoña.

Vestían cota de mallas con brazales, cañones, guardas y manoplas. Encima de la cota de mallas, una sobre-vesta o sayo blanco, dividido en el pecho con los blasones o Cruz de Borgoña, anudados con un eslabón del collar del Trisón. La parte inferior del cuerpo la tenían cubierta con quijotes, canilleras, rodilleras y zapatos herrados. En la cabeza, el almofar y celada borgoñota con airón de plumas.

Llevaban como armas ofensivas: espada de dos manos y arco con saetas, guardadas en un carcaje asegurado al costado derecho de la grupera.

Los caballos estaban lujosamente enjaezados, con arzón en la tetera, riendas herradas, silla jineta entapizada y bordada con flecos y un clibano claveteado que terminaba en el petrinol con vistosos adornos y con la inicial de Felipe el Hermoso.

Guardas Viejas de Castilla.

Armadas de punta en blanco, con coselete completo de peto, espalda, gola, faldón, brazales, catrones, guardas y manoplas; museros de malla en lugar de quijotes, carrilleras, rodilleras y zapatos herrados; celada con visera, barbera y airón de plumas; pavés con las armas de Castilla y León en la brisadura.

Como armas usaban el lanzón de armas y la espada de armar.

Sus caballos llevaban silla barda, riendas herradas y ricos paramentos divisados con las armas de Castilla y León.

Estradiotes.

Vestían sayo, bacineta y alpatraz, y estaban armados con lanza, espada, martillo de armas y tablachina.

Escopeteros.

Vestían peto y espaldar con armadura de brazos, almofar, morrión, faldón y musequíes.

Artillería

Por lo que se refiere al Arma de Artillería, en fecha 17 de julio de 1475, mediante el nombramiento de Micer Domingo Zacarías para desempeñar el cargo de Maestro Mayor de Artillería, se inicia su verdadera organización. A partir de tal momento, la Artillería comienza a ser estimada como un verdadero complejo táctico, llamado a sustituir en todos sus aspectos militares a la antigua Tormentaria, hasta entonces más o menos reforzada con algunas bocas de fuego de hierro de muy limitado valor combativo. Los groseros tubos artilleros no sólo consiguieron aniquilar —inicialmente— los baluartes del feudalismo, sino que, más tarde, ante Granada, provocaron el derrumbamiento de los orgullosos torreones de la Alhambra. En resumen, la Artillería de los Reyes Católicos no sólo consiguió aumentar la potencia del Ejército, sino que también constituyó un firme baluarte para la acción del buen gobierno de aquellos monarcas, preciados a enfrentarse con la indómita nobleza encerrada en sus castillos.

Durante los últimos años del reinado a que nos venimos refiriendo, se comenzaron a fundir piezas de bronce y de hierro, con lo que la fabricación de las bocas de fuego experimentó notables mejoras; entre otras, la de conseguir que la recámara formara un solo cuerpo con la caña, haciendo posible una mayor brevedad en las operaciones de tiro, y también el aumento de las cargas de proyección y, por tanto, de los alcances.

Como toda innovación produce sus correspondientes efectos, los métodos de fabricación de piezas igualmente aportaron otras ventajas, esta vez de orden táctico, ya que fue factible que la acción artillera no quedara limitada como hasta entonces a «plantar» la pieza

cerca de la muralla a batir, para luego realizar un muy corto número de disparos, sino que ya se pudo «rodar la Artillería al campo de batalla», esto es, darle movimiento táctico, siendo probablemente tal hecho el primer antecedente histórico de nuestra actual Artillería de campaña. Por lo que se refiere al «rodamiento de la Artillería», existen algunas versiones no coincidentes. Para el tratadista Daru, la idea y mérito de prioridad corresponde al general veneciano Coleone (1428); el historiador Villaret fija la fecha en 1431; algún otro comentarista atribuye las referidas ventajas a Pedro Navarro (1512), y, por último, Almirante, en su *Diccionario Militar*, se inclina por conceder el mérito a los Reyes Católicos (1494).

El nuevo método de construcción, además de las ventajas tácticas y de fuego señaladas, también aporta innumerables alardes de tipo artístico, algunas veces excesivos. Parece ser, según nos lo confirma Martínez Bande, en su *Historia de la Artillería*, que el sistema de fundir cañones hizo que cambiaran totalmente las estructuras externas de las bocas de fuego. Las primitivas piezas, un tanto toscas y deficientemente construídas, se convirtieron —muy a tono con la época— en verdaderas obras de arte, enriquecidas con toda clase de adornos y alusiones. Se labraron sobre ellas escudos, divisas, animales fabulosos y toda clase de símbolos que puede idear la fantasía humana.

Los Reyes Católicos, siempre atentos a todo aquello que pudiera redundar en beneficio de sus reinos, ordenaron la instalación de fundiciones de piezas de Artillería en Baza, Málaga y Medina del Campo, en las cuales fueron empleados métodos de fundición tan adelantados como los de cualquier país de los entonces acreditados en tales prácticas. En 1495 la fábrica de cañones de Málaga puso en servicio una serie de piezas (cañones y culebrinas) que en nada merecían a las más modernas de aquellos tiempos.

Como las piezas de bronce, por su volumen, precisaban para la fundición hornos de gran capacidad, así como moldes y fosos de adecuado tamaño, se encargaron de la construcción de la Artillería el Gremio de campaneros que, por entonces, eran los únicos artesanos capaces de tal empresa. Así, pues, según pruebas fidedignas, dichos campaneros fueron los primeros maestros fundidores de las bocas de fuego; costumbre que debió seguir durante bastante tiempo, dado que en el siglo XVII aún continuaban fundiendo cañones los referidos artesanos. En nuestro Museo del Ejército, entre otros ar-

mamentos de tal época, existen dos cañones cortos de los llamados «pedreros», que fueron fundidos en dicho siglo xvii en Cataluña con la siguiente inscripción: «Vicent Bru, Capmestre hem trazá y Frances Casses Canpaner me fer. An 1679.»

Volviendo sobre la Artillería como medio de combate, debemos indicar algunas de sus actuaciones durante el reinado que venimos comentando. Para tal fin, y sin olvidar la conquista de Granada, señalaremos las siguientes acciones relatadas por un cronista de la época (11):

Combate de Loja (1486). El referido escritor, dice: «Porque finalmente fueron tantos é tan rezios los combates que con la Artillería se dieron a los *adarves* de Loxa, é las muertes de los moros que salían a las escaramuzas, é las *pellas* de fuego que les echauan en la cibdad, con que les quemauan las casas, las gentes, los bastimentos y municiones, que los moros se dieron á partido...»

Acción de Moclin (1486). El texto es más explícito: «Fue tan rezia la *batería* que se le dió, que en dos días é una noche no pasó momento sin que se oyesen truenos de Artillería, é los maestros della tiraron con *pella* confacionado por el ayre, de las que yuan lançando centellas de fuego; é por caso fue a caer en una torre donde los moros tenían toda su pólvora é bastimentos é alcançando una centella donde la pólvora estaua, la quemó toda, con todas las provisiones que tenían, los quales, visto tan súpito daño, diéronse á partido...»

Vélez-Málaga (1487). «A pesar de los 4.000 gastadores, son tan ásperas las sierras, que no pudo pasar la Artillería, ni la gente del ejército podía andar más de una legua cada día, é acabo (al cabo) de diez días quel Rey llegó, allegaron mill é quinientos carros de artillería menuda, é todos los *tiros gruesos* no pudieron en ninguna manera subir la sierra de Antequera...»

Sin embargo, pese a los grandes esfuerzos de los Reyes Católicos, la Artillería de sus ejércitos no tuvo gran desarrollo, y mucho menos si se la compara con la francesa de aquellos tiempos. En confirmación de tal idea, basta recordar el tren de Artillería del brillante y fastuoso Rey de Francia Carlos VIII, que en 1494 pasó los Alpes y recorrió Italia llevando consigo 140 piezas de bronce, acompañadas de 3.600

(11) Barrantes Maldonado. *Ilust. de la Casa de Niebla.*

peones francos y 8.000 suizos, con enorme «Valetaille» é impedimento. Existen historias que relatan —no sin sorpresa— las vicisitudes de aquella *Artillería de batalla*, móvil ya, maniobrera, con sus carruajes atalajados con caballos y constituyendo en definitiva un Arma, es decir, parte táctica e integrante de un Ejército de operaciones.

Por lo que se refiere a los calibres, todas las referencias hacen suponer que tanto en el reinado de los Reyes Católicos como a través del siglo XVI, su número alcanzó cifras exorbitantes. Tartaglia en un interesante trabajo (12) sobre *Artillería* publicado en 1538, cita que en Italia la cuantía alcanzó a la de diecinueve calibres, sin contar las bombardas. En cuanto a las denominaciones de las piezas, éstas, en ocasiones fueron sumamente pintorescas: *pelícanos, salvajes, bufantes, crepantes, verracos*, etc. En nuestra nación, y con arreglo a los adornos ostentados por los tubos, también existieron algunos nombres — un tanto disonantes con el fin de tales bocas de fuego— tales como: San Martines, San Migueles, Serafines, Querubines, etcétera.

Según el *Memorial de Historia de la Artillería española*, en el siglo XVI y también en el siguiente, tal Arma se articulaba en:

— Culebrinas y piezas menudas, destinadas a ofender desde lejos al enemigo.

— Cañones	}	Para actuar en sitios y cercos, y
— Morteros		en acciones navales.

Por último, cabe indicar, según Martínez Bande (13), los montajes característicos de los cañones y culebrinas en la época a que nos venimos refiriendo, y cuya estructura se prolongó hasta el siglo XVII, recibieron el nombre de *cureñas* y estaban fundamentados en la fusión de dos elementos principales de los montajes de anteriores épocas, a saber: las ruedas, aparecidas en el siglo XV, y los montantes verticales de los afustes de los morteros. Tal construcción, que era esencialmente de madera (álamo negro), estaba constituida por dos grandes bloques alargados y colocados verticales y paralelos, que formaban las *gualderas*, y que se unían por otros dos bloques de forma prismática, llamados *teleras*, y varios pernos pa-

(12) *La Nuova Scientia, inventione de Nicolo Tartaglia Brisciano*. Edit. en Venecia en 1538. Se la considera como el primer tratado de balística, Artillería y fortificación. Otra obra pertinente es la titulada *Armamento de los Ejércitos de Carlos V*. Editado por el Servicio Histórico Militar.

(13) *Historia de la Artillería*.

sadores; todo ello reforzado con escuadras y planchas de hierro. En cada *gualdera* y en su parte superior había un rebaje semicircular en el que se apoyaba el muñón de la boca de fuego; tal rebaje se completaba con una media caña unida a visagra; quedando, en consecuencia, el muñón totalmente envuelto en la muñonera.

En cuanto a los sistemas de transporte de las piezas, lo normal era el empleo de carromatos adecuados.

BIBLIOGRAFÍA

- CONDE DE CLONARD: *Historia orgánica.*
- MARTÍNEZ BANDE: *Historia de la Artillería.*
- *Armamento en los Ejércitos de Carlos V (1546-1547)*
SERVICIO HISTÓRICO MILITAR.
- MENÉNDEZ PIDAL: *La España del Cid.*
- VILLAMARTÍN: *Arte Militar.*
- ALMIRANTE: *Diccionario Militar.*
- ALMIRANTE: *Estudios Militares.*
- ALVAREZ COQUE: *Historia Militar.*